



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 52  
Año XLII  
Legislatura XI  
26 de marzo de 2024

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 90/23-XI, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto al estado de la carretera A-1239, entre las localidades de Albalate de Cinca y Esplús . . . . . 4850

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. . . . 4850



Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 20/24, sobre el retraso en la ejecución de las autovías en la provincia de Huesca. . . . .	4850
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 55/24, sobre la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria. . . . .	4851
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG. . . . .	4851

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 154/24, sobre la reprobación de la conducta xenófoba del Vicepresidente del Gobierno de Aragón por sus declaraciones contra la comunidad musulmana. . . . .	4852
Proposición no de Ley núm. 156/24, sobre la colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón en el mapa concesional de transporte. . . . .	4853
Proposición no de Ley núm. 161/24, sobre condena a las declaraciones xenófobas del Vicepresidente de Aragón. . . . .	4853
Proposición no de Ley núm. 163/24, sobre la exclusión del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales emanados de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la misma. . . . .	4854
Proposición no de Ley núm. 164/24, sobre las medidas para hacer frente a la sequía. . . . .	4856
Proposición no de Ley núm. 166/24, sobre la industria intensiva en energía. . . . .	4858
Proposición no de Ley núm. 167/24, sobre la tendencia hacia la corporativización en el sector primario aragonés. . . . .	4860

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 155/24, sobre la implementación de medidas de conciliación y apoyo a la red de escuelas infantiles públicas en el medio rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia. . . . .	4861
Proposición no de Ley núm. 157/24, sobre el fomento de la convivencia entre los aragoneses y aragonesas, independientemente de sus creencias religiosas, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	4862
Proposición no de Ley núm. 158/24, sobre herramientas para garantizar y mejorar el buen trato en los centros residenciales de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	4863
Proposición no de Ley núm. 159/24, sobre la modificación de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la supresión de los objetivos de déficit y deuda, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . .	4864
Proposición no de Ley núm. 160/24, sobre la proliferación de la avispa asiática en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. . . . .	4865
Proposición no de Ley núm. 162/24, sobre el compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	4866
Proposición no de Ley núm. 165/24, sobre la amortización de plazas de médicos de Atención Primaria en las zonas rurales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	4867

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. . . . . 4868

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 55/24, sobre la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria.. . . . 4868

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG. . . . . 4870

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 93/24, sobre la elaboración de un programa de usos del edificio del antiguo hospital de Alcañiz mediante la creación de un hospital sociosanitario y de un centro de servicios complementarios de sanidad. . . . . 4870

Rechazo por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 97/24, sobre la incorporación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza. . . . . 4871

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra. . . . . 4871

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 31/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en materia de evaluación de la educación no universitaria y, en particular, respecto a las evaluaciones censales. . . . . 4871

Interpelación núm. 32/24, relativa a la política general de Gobierno de Aragón respecto a la Atención Primaria. . . . . 4872

Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general. . . . . 4872

#### 3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 23/24, relativa a las políticas agrícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para mejorar la situación de los agricultores y ganaderos aragoneses. . . . . 4873

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 7/24, dimanante de la Interpelación núm. 26/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la política de prevención de incendios. . . . . 4874

Moción núm. 8/24, dimanante de la Interpelación núm. 18/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales. . . . . 4875

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Moción núm. 3/24, dimanante de la Interpelación núm. 8/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización en la educación no universitaria. . . . . 4876

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Moción núm. 5/24, dimanante de la Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario. . . . . 4876

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 505/24, relativa a su decisión de romper un folleto sobre el ramadán editado por el Ayuntamiento de Huesca. . . . . 4876

Pregunta núm. 506/24, relativa a las ayudas a los afectados por el derrumbe de la calle San Francisco. . . . 4877

Pregunta núm. 512/24, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Salud Mental. . . . . 4877

Pregunta núm. 513/24, relativa a los recortes del Gobierno de Aragón derivados de la prórroga presupuestaria. . . . . 4878

Pregunta núm. 514/24, relativa al nombre del nuevo hospital de Teruel. . . . . 4878

Pregunta núm. 515/24, relativa al inventario de los consultorios locales. . . . . 4879

Pregunta núm. 518/24, relativa a la ejecución efectiva de los proyectos recogidos en el Plan Pirineos. . . . . 4879

Pregunta núm. 519/24, relativa a Aragón TV. . . . . 4879

Pregunta núm. 536/24, relativa a la reunión mantenida entre las Administraciones de Aragón y Castilla y León sobre el análisis de la situación de contaminación de las aguas del río Val. . . . . 4880

Pregunta núm. 537/24, relativa a las demoras en la Atención Primaria. . . . . 4880

Pregunta núm. 538/24, relativa al retraso anunciado en las obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza. . . . . 4881

Pregunta núm. 542/24, relativa al aumento constante de la nueva estructura del Gobierno de Aragón y la política de nombramientos del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia. . . . . 4881

Pregunta núm. 543/24, relativa a la reposición del vídeo sobre la despoblación del Gobierno de Aragón. . . 4882

Pregunta núm. 544/24, relativa a su valoración sobre el incremento de los baremos en el turno de oficio. . . 4882

Pregunta núm. 546/24, relativa a la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC. . . . . 4883

Pregunta núm. 547/24, relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la contaminación con nitratos procedentes de la agricultura. . . . . 4883

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 503/24, relativa al vallado cinético de la finca Bastarás. . . . . 4884

Pregunta núm. 504/24, relativa al centro de salud de Calamocha. . . . .	4885
Pregunta núm. 507/24, relativa a la concesión de permisos por enfermedades. . . . .	4885
Pregunta núm. 508/24, relativa a la falta de personal de servicios auxiliares del CPI Condes de Ribagorza de Benabarre. . . . .	4886
Pregunta núm. 509/24, relativa a la falta de personal de servicios auxiliares del IES Ramón y Cajal de Zaragoza. . . . .	4886
Pregunta núm. 510/24, relativa a la Atención Primaria en Ayerbe y Almudévar. . . . .	4886
Pregunta núm. 511/24, relativa a las alegaciones recibidas a la propuesta de modificación del Decreto de escolarización. . . . .	4887
Pregunta núm. 516/24, relativa a facilitar la posibilidad de comedor escolar en los centros escolares rurales. . . . .	4887
Pregunta núm. 517/24, relativa al cumplimiento de la senda del déficit una vez rechazada por el Senado la tasa contemplada en los presupuestos de la Comunidad. . . . .	4888
Pregunta núm. 520/24, relativa al centro de salud de Utrillas. . . . .	4888
Pregunta núm. 521/24, relativa a las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza reclamando transferencias pendientes en materia de transporte escolar. . . . .	4889
Pregunta núm. 522/24, relativa a las demandas del Consejero Comarcal de Ribagorza reclamando auxiliares de educación especial. . . . .	4889
Pregunta núm. 523/24, relativa a las listas de espera en Aragón. . . . .	4889
Pregunta núm. 524/24, relativa a deficiencias de plantilla en el centro de salud de Almudévar. . . . .	4890
Pregunta núm. 525/24, relativa al servicio de pediatría en Graus. . . . .	4890
Pregunta núm. 526/24, relativa a la puesta en marcha de programas de apoyo para el cambio a HD en los televisores. . . . .	4890
Pregunta núm. 527/24, relativa a la central térmica de Escucha. . . . .	4891
Pregunta núm. 528/24, relativa al borrador de la ley de vivienda. . . . .	4891
Pregunta núm. 529/24, relativa a las construcciones desarrolladas por Suelo y Vivienda de Aragón en 2024. . . . .	4891
Pregunta núm. 530/24, relativa al criterio utilizado para conocer la aportación del Plan Estatal 2026-2030. . . . .	4892
Pregunta núm. 531/24, relativa a la cuantía anual del Plan Aragón Más Vivienda. . . . .	4892
Pregunta núm. 532/24, relativa a la cuantía para impulso de convenios con los ayuntamientos para la construcción de viviendas. . . . .	4892
Pregunta núm. 533/24, relativa a la Directriz Especial de Suelos Dotacionales. . . . .	4893
Pregunta núm. 534/24, relativa a los instrumentos del Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030. . . . .	4893
Pregunta núm. 535/24, relativa a las partidas presupuestarias del programa autonómico de ayuda a los promotores de vivienda. . . . .	4894
Pregunta núm. 539/24, relativa a la aclaración de los motivos por los que se vetó a parte del Ayuntamiento de Bujaraloz a la visita del Sr. Presidente a la localidad el día 29 de enero de 2024. . . . .	4894
Pregunta núm. 540/24, relativa a la gestión del gabinete del Sr. Presidente en la visita al Ayuntamiento de Bujaraloz el día 29 de enero de 2024. . . . .	4895

Pregunta núm. 541/24, relativa a la competencia de informar al Ayuntamiento de Bujaraloz sobre la visita del Sr. Presidente el día 29 de enero de 2024. . . . .	4895
Pregunta núm. 545/24, relativa al cronograma para la aprobación del proyecto de ley de lucha integral contra la despoblación. . . . .	4896

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 158/23-XI, relativa a las funciones del nuevo Centro de Estudios Demográficos que se ubicará en Teruel (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023). . . . .	4897
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 159/23-XI, relativa a los costes del nuevo Centro de Estudios Demográficos que se ubicará en Teruel (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023) . . . . .	4897
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 168/23-XI, relativa al personal del nuevo Centro de Estudios Demográficos que se ubicará en Teruel (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023). . . . .	4897
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 249/23-XI, relativa al estado de elaboración de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón (BOCA 17, de 25 de octubre de 2023). . . . .	4897
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 343/23-XI, relativa a la oficina de atención a las víctimas de ocupación ilegal (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023). . . . .	4898
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1/24, relativa a la situación de plazas vacantes en la Administración de Justicia en Aragón (BOCA 34, de 12 de enero de 2024). . . . .	4898
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 44/24, relativa a la garantía de aulas públicas en el ámbito rural (BOCA 38, de 31 de enero de 2024). . . . .	4899
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 147/24, relativa al centro escolar de La Muela (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024). . . . .	4899
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 160/24, relativa a la publicidad institucional (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024). . . . .	4900
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 238/24, relativa a la supresión de emisión del vídeo promocional de la Dirección General de Despoblación del Gobierno de Aragón (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024). . . . .	4900
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 247/24, relativa a los criterios que se utilizaron para fijar los costes laborales del pliego para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024). . . . .	4900
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 259/24, relativa a la necesidad de auxiliares para las aulas del CRA Pórtico de Aragón (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4901
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 260/24, relativa a las ayudas dirigidas a la rehabilitación (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4901
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 261/24, relativa a la cocina del CEIP Miguel Artazos de Utebo (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4901
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 262/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Virgen de la Oliva en Ejea de los Caballeros (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4902

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 263/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil La Paz en Barbastro (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 264/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 265/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Santo Ángel Custodio de Alcañiz (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 266/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Inmaculada Concepción de Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4902
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 267/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Aragón en Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 268/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Monsalud de Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 269/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Santa María del Pilar en Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 270/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora del Carmen en Calatayud (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 271/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil San Antonio de Padua de Gallur (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4903
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 277/24, relativa a la formación dual intensiva de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4904
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 278/24, relativa a la orientación profesional de la Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4904
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 279/24, relativa a las necesidades académicas de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4905
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 280/24, relativa a la ampliación del profesorado de formación profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4905
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 281/24, relativa a la educación a distancia de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4905
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 282/24, relativa a la formación del profesorado de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4906
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 283/24, relativa al alumnado con necesidades especiales (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4906
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 284/24, relativa a materias STEAM (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).. . . . .	4907
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 285/24, relativa al plan de lectura (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4907
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 287/24, relativa al impago de docentes (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4907
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 288/24, relativa al colectivo TSEI de apoyo a las aulas de 3 años (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024). . . . .	4908

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 292/24, relativa a la formación digital del profesorado y alumnado para lograr un uso correcto y saludable de los dispositivos móviles (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).....	4908
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 299/24, relativa a las campañas sobre dispositivos móviles en los centros educativos (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4908
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 312/24, relativa a las declaraciones del Presidente de Vox, Santiago Abascal (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4909
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 313/24, relativa a las declaraciones de Vox-Aragón (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4909
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 322/24, relativa a proyecto de cooperación entre grupos Leader (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4909
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 329/24, relativa a las reuniones pendientes solicitadas por asociaciones de padres, madres y familias de centros de educación públicos al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4910
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 345/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Zaragoza (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4910
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 346/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Huesca (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4910
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 347/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Teruel (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).....	4911
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 367/24, relativa a las resonancias realizadas en el Hospital Royo Villanova (BOCA 48, de 1 de marzo de 2024).....	4912

### 3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 502/24, relativa al almacén de electricidad con baterías de litio en Abizanda.....	4912
---	------

## 3.5. COMPARENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.....	4912
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.....	4913
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.....	4913

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.....	4913
--	------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	4913
--	------

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	4914
Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	4914
Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia. . . . .	4914
Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	4915
Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	4915

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Patronal Aragonesa de Centros Privados de Educación Infantil 0-3 años ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	4915
Solicitud de comparecencia de ACCEM ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	4916

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 21 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 90/23-XI, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto al estado de la carretera A-1239, entre las localidades de Albalate de Cinca y Esplús.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 90/23-XI, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto al estado de la carretera A-1239, entre las localidades de Albalate de Cinca y Esplús, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Consignar en el presupuesto de 2024 la redacción de proyecto para las actuaciones de ensanche y mejora de la vía actual.
2. Instalar de forma inmediata elementos de señalización, balizamiento y defensa, en tanto se realiza la redacción de proyecto, para mejorar de forma inmediata las condiciones de seguridad de esta vía.
3. Dada la importancia del tráfico que soporta, y por tratarse de una de las vías más transitadas de la comarca del Cinca Medio y de la comarca de la Litera, la creación de una partida específica para la ejecución durante el año 2024 de dicho proyecto».

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando y crear nuevas iniciativas del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y a desarrollar los interesantes proyectos de investigación que lleva a cabo en las diferentes áreas sanitarias, algunos con fondos europeos».

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta sustituta de la Comisión  
ANA MARÍA ARELLANO BADÍA

### **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 20/24, sobre el retraso en la ejecución de las autovías en la provincia de Huesca.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 20/24, sobre el retraso en la ejecución de las autovías en la provincia de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Urgir al Ministro de Transportes y Movilidad sostenible, Oscar Puente, a dar explicaciones sobre el retraso en la ejecución de todas las autovías de la provincia de Huesca.

2. Solicitar al presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, que se dispongan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2024 las partidas suficientes para culminar las obras iniciadas y licitar los tramos pendientes de las autovías A-21, A-22 y A-23, para su rápida puesta en servicio y sin tener que esperar al año 2030».

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 55/24, sobre la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 55/24, sobre la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar al equipo de Atención Primaria a todos los profesionales que contempla la cartera de servicios actual de Atención Primaria.

2. Trasladar a la mesa sectorial el impulso de las jornadas deslizantes de todos los profesionales, teniendo en cuenta el derecho a la conciliación personal, garantizándose que el Centro de Salud permanecerá activo y atenderá a los pacientes en horario de mañana y tarde para facilitar el seguimiento y atención de los pacientes, reduciendo la necesidad de plazas de Médicos de Atención Continuada (MAC) para que dichos profesionales puedan cubrir plazas de medicina de familia vacantes.

3. Reorganizar al personal facultativo de medicina de familia existente para evitar la sobreexplotación de las personas profesionales. Identificar a todos los profesionales con la especialidad de medicina de familia que contamos, incluyendo MAC, personal de urgencias, así como el personal en comisión de servicios para priorizar la cobertura de las plazas estructurales vacantes de medicina de familia.

4. Revisar el procedimiento actual de la bolsa de empleo de Sanidad para estudiar la incorporación de elementos como el establecimiento de plazas obligatorias acordes con la necesidad de cubrir la plaza, que sean de calidad y vinculadas fundamentalmente con la estabilidad, control de su uso para comisiones de servicio, así como generar mecanismos que impidan la competencia entre sectores sanitarios.

5. Que cada Centro de Salud adapte las agendas de todos los profesionales del equipo y de las tareas encomendadas para agilizar la atención al usuario».

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta sustituta de la Comisión  
ANA MARÍA ARELLANO BADÍA

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir haciendo gestiones para la inclusión del cribado neonatal para la atrofia muscular espinal (AME) y la inmunodeficiencia combinada grave (IDCG), contando con la colaboración y la coordinación del Grupo de Trabajo de protocolos del cribado neonatal de la Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España».

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta sustituta de la Comisión  
ANA MARÍA ARELLANO BADÍA

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 20 de marzo de 2024.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

## **Proposición no de Ley núm. 154/24, sobre la reprobación de la conducta xenófoba del Vicepresidente del Gobierno de Aragón por sus declaraciones contra la comunidad musulmana.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación de la conducta xenófoba del Vicepresidente del Gobierno de Aragón por sus declaraciones contra la comunidad musulmana, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mañana del 13 de marzo, el Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón, a las puertas del Palacio de La Aljafería, realizó unas insólitas e irresponsables declaraciones en las que además de los juicios xenófobos a los que nos tiene acostumbrados y a su constante asociación entre inmigración y delincuencia, exigía que no se diera la nacionalidad a los inmigrantes de países islámicos y atacaba de forma indiscriminada a la comunidad musulmana.

Las irresponsables declaraciones vinieron acompañadas de la ruptura en directo de un folleto editado por el Ayuntamiento de Huesca sobre el ramadán en el que se explica de forma didáctica la fiesta, su calendario y el carácter diverso acorde a la libertad religiosa consagrada constitucionalmente en nuestro país.

Todo ello vino acompañado de las declaraciones en sus redes sociales en las que presumía orgulloso que «Mientras Vox esté en los gobiernos no se va a permitir que se promocióne ninguna festividad islámica como hacen otros ayuntamientos...». El Sr. Vicepresidente del Gobierno ostenta una trayectoria pública de declaraciones racistas y xenófobas que incitan al odio, muy alejadas del carácter tolerante, abierto e intercultural de la sociedad aragonesa.

Entendiendo que la actuación del Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón ha traspasado todas las líneas rojas y ahonda en una conducta constante que vincula inmigración y delincuencia y, a su vez, el Sr. Vicepresidente ostenta orgullosamente sus peticiones discriminatorias de denegar la nacionalidad a cualquier persona que provenga de países islámicos, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que son indefendibles, irresponsables y lamentables, máxime cuando su emisor es el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, que representa al Gobierno y, por ende, a la sociedad aragonesa.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reprobar la conducta irresponsable del Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón que realizó el pasado 13 de marzo, por sus declaraciones xenófobas contra la comunidad musulmana y la religión islámica.

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Proposición no de Ley núm. 156/24, sobre la colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón en el mapa concesional de transporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón en el mapa concesional de transporte, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos en el medio rural y, en concreto, los servicios de transporte por carretera son básicos para el presente y futuro de nuestro territorio y no se pueden medir en términos de eficiencia económica, y menos en un territorio con las características orográficas y poblacionales de nuestra comunidad.

La red de transporte no puede ser una excepción: la sostenibilidad social debe estar en el centro de esta ecuación. Así, la vertebración territorial se debe basar en la igualdad de acceso a los servicios públicos y el partido socialista siempre ha trabajado por ello.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España los recursos necesarios para que el Gobierno de Aragón pueda asumir en el mapa concesional de transporte de Aragón aquellas paradas de autobús que no queden reflejadas en el Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Proposición no de Ley núm. 161/24, sobre condena a las declaraciones xenófobas del Vicepresidente de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre condena a las declaraciones xenófobas del Vicepresidente de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de marzo, el Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia del Gobierno de Aragón, el señor Alejandro Nolasco, emitió ante los medios de comunicación unas declaraciones de corte xenófobo contra el Islam en los jardines del Palacio de La Aljafería, sede de estas Cortes de Aragón.

Estas declaraciones estuvieron cargadas de juicios xenófobos mezclando conceptos como la violencia de género, la inmigración y la delincuencia con la cultura islámica. En ellas, atacó de forma insólita e irresponsable a toda la comunidad musulmana que habita en Aragón.

Estas declaraciones fueron acompañadas del gesto de ruptura, ante las cámaras, de un folleto informativo editado por el Ayuntamiento de Huesca sobre el Ramadán. Un folleto que contenía una explicación didáctica de la festividad, el calendario y las costumbres tradicionales que su celebración conlleva.

El Sr. Nolasco, lejos de rectificar, tal y como recogieron diversos medios de comunicación, se reafirmó en relación a dichas declaraciones señalando que las mismas fueron realizadas en su condición de Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

España es un país en el que se profesa y se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, según el artículo 16 de la Constitución. Por lo que las declaraciones de odio del Vicepresidente de Aragón van en contra de los preceptos de nuestra carta magna.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en representación del pueblo aragonés de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de Aragón, condenan las declaraciones xenófobas y racistas realizadas por el Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia del Gobierno de Aragón, Alejandro Nolasco, el pasado 13 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES PALACIO

## **Proposición no de Ley núm. 163/24, sobre la exclusión del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales emanados de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la misma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la exclusión del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales emanados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la misma, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.— El lenguaje inclusivo.

El lenguaje inclusivo supone la inobservancia de las normas y reglas ortográficas y gramaticales en el uso del lenguaje, «evitando el empleo de ciertas expresiones o palabras que podrían considerarse que excluyen a grupos particulares de personas, especialmente palabras específicas de género, como “hombre”, “humanidad” y pronombres masculinos, cuyo uso podría considerarse excluyente». Este uso suele revelarse artificioso, expresado comúnmente con desdoblamientos que incluyan a ambos sexos, al margen de situaciones de ambigüedad o justificadas por razón de énfasis, llegando a generar un uso manifiestamente tautológico e incluso cacofónico del lenguaje.

La Real Academia de la Lengua Española (en adelante, «RAE»), institución cultural dedicada a la regularización lingüística entre el mundo hispanohablante, interpreta el término lenguaje inclusivo desde dos posibles prismas. Por una parte, como un uso del lenguaje donde se incluya de forma expresa a la población femenina, rechazando el ya omnicomprendido género masculino cuando se quiere hacer referencia tanto a hombres como mujeres. La RAE señala expresamente «que se entiende a veces por lenguaje inclusivo aquel en el que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y otro género. Desde este punto de vista, sería inclusiva la expresión los españoles y las españolas, y no lo sería, en cambio, la expresión los españoles, aun cuando el contexto dejara suficientemente claro que abarca también la referencia a las mujeres españolas. También se considera “inclusiva”, en esta misma interpretación del término, la estrategia de emplear sustantivos colectivos de persona, sean femeninos (la población española), sean masculinos (el pueblo español), así como la de usar términos nominales que abarquen en su designación a los dos sexos (como en toda persona española, en lugar de todo español)».

Por otra parte, la institución contempla una segunda interpretación, la tradicional y comúnmente aceptada por los hispanohablantes: el uso del masculino genérico para referirse a todos, tanto hombres como mujeres, cuando el contexto indica incontestablemente eso. Así, la ilustre academia señala lo siguiente:

«En la segunda interpretación, la expresión lenguaje inclusivo se aplica también a los términos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con XI la estructura gramatical y léxica ó de las lenguas románicas. Es lo que sucede, por ejemplo, en expresiones como el nivel de vida de los españoles o todos los españoles son iguales ante la ley».

Así, puede sostenerse la idea de que el lenguaje inclusivo nació para superar presuntas barreras discriminatorias para las mujeres. No obstante, como se verá más adelante, la construcción del lenguaje inclusivo atiende a razones que esconden un cierto desconocimiento de las reglas de la lengua española.

Segundo. — El informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo.

El 10 de julio de 2018, los medios de comunicación se hicieron eco de una solicitud a la RAE de la por entonces vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y Relaciones con las Cortes e Igualdad, la señora Calvo Poyato. La Vicepresidenta encargó a la academia un estudio sobre «la adecuación de la Constitución española a un lenguaje inclusivo, correcto y verdadero a la realidad de una democracia que transita entre hombres y mujeres».

La RAE presentó el informe el 20 de enero de 2020. En un prolijo texto de más de 150 páginas repasó la polémica suscitada a raíz del uso del lenguaje inclusivo.

En términos generales y a la luz de los argumentos expuestos, la RAE parece decantarse por la evolución natural de la lengua española sin necesidad de recurrir a imposiciones ni recomendaciones con base en razones ideológicas. Así, sobre el denostado uso del masculino genérico por parte de ciertos sectores de la clase política alega su necesidad conceptual, señalando lo siguiente:

«Un tratamiento equilibrado del problema pasa por reconocer al masculino genérico el gran servicio que aporta a la organización semántica de los contenidos. Anularlo en el uso implicaría borrar una casilla de enorme utilidad en el sistema de la lengua. Hacerlo desaparecer sería una empresa difícil y casi imposible, pues el género es un arquetipo conceptual, lógico, necesario en todas las estructuras mentales. La causa de tal condena, su relación directa con el androcentrismo cultural, no es cierta».

De igual modo, invoca el principio de economía lingüística, expresándose en los siguientes términos:

«A la velocidad de la luz circulan por Internet textos como algunos capítulos de la Constitución bolivariana de Venezuela o circulares de algunas asociaciones escolares. La aplicación rígida de las duplicidades llevaría a extremos que harían extraña una sola frase y, mucho más, un discurso. Basta comparar estas secuencias:

— Asistieron todos los vecinos afectados. Asistieron todos los vecinos y todas las vecinas afectados o afectadas.

— Los profesores premiados están convocados. Los profesores y las profesoras premiados y premiadas están convocados y convocadas.

(...) Por el contrario, un uso no controlado por la prudencia estilística aboca a discursos artificiales, indigestos y negativos para la causa que persiguen».

Por último, cabe destacar lo que refiere en su apartado «Ni condenar ni exigir»:

«Negar que el masculino genérico incluye en su significado y en su referencia a ambos sexos es chocar contra una evidencia secular, constatada por una abrumadora presencia en los corpus textuales. Vetar su uso es criminalizar una estructura gramatical inocua que ha representado todo un hallazgo de las lenguas romances y que ha venido funcionando como expresión aséptica durante siglos en su aplicación a personas y a animales. (...) Pero eliminar por decreto el masculino genérico e imponer su sustitución obligatoria por dobles es una empresa de «despotismo cultural» (en su sentido dieciochesco) y seguramente abocada a la frustración».

Por tanto, la RAE se opone a la imposición arbitraria del lenguaje inclusivo dirigida desde instancias alejadas del hablante común cuyas motivaciones son de tipo, más bien, ideológico: grupos de presión, instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, etc. Transformar los usos y costumbres lingüísticos habituales de los hispanohablantes, asentados tras centurias de crecimiento, desarrollo y consolidación natural del idioma, está fuera de los fines de la RAE:

«Entre las tareas de la Academia relativas al buen uso del español, está la de recomendar y desestimar opciones existentes en virtud de su prestigio o su desprestigio entre los hablantes escolarizados».

Tercero. — El lenguaje inclusivo entorpece el funcionamiento de la Administración.

Estas complicaciones derivadas del uso del lenguaje inclusivo pueden verse con frecuencia en los medios de comunicación, en los parlamentos, en las empresas y en los centros docentes, por citar algunos lugares. Desafortunadamente, cada vez es más habitual escuchar a políticos, periodistas, empresarios, profesores y otras personalidades, con mayor o menor presencia pública, utilizarlo con lógica dificultad dada su extravagancia poco práctica. Ya sea por motivos ideológicos, por sumarse a las modas o, simplemente, por desconocimiento de las consecuencias de su utilización, el lenguaje inclusivo avanza en España, curiosamente, entre las clases dirigentes, pero no entre los españoles de a pie.

Además, es preciso recordar las máximas por las que debe guiarse nuestra Administración Pública plasmados en el artículo 103.1 nuestra Carta Magna, según el cual «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho».

No parece que el lenguaje inclusivo coincida con los principios de actuación de la Administración Pública. Más bien, lejos de ser un instrumento eficaz al servicio de los ciudadanos, representa un fenómeno obstructivo a favor de tendencias de cariz ideológico que estorba, molesta e incómoda la fluidez de la interlocución, escrita o verbal, entre emisor y receptor.

La Administración Pública debe actuar con objetividad los intereses generales y al bien común de los españoles. El lenguaje inclusivo nace con propósitos exclusivamente partidistas ajenos al sentir mayoritario de los ciudadanos y a sus usos y costumbres como hispanohablantes. En definitiva, y como bien señala la Propuesta de Ley.

La carrera desenfadada en las Administraciones Públicas para imponer un «neolenguaje» en aras a una supuesta «igualdad» en el uso del lenguaje, no solo destruye nuestro idioma común, el español, sino que primero separa, para terminar enfrentando a los individuos mediante una semántica supuestamente «progresista» dentro de la llamada «ideología de género».

Las Administraciones Públicas y, en concreto, las Cortes de Aragón, deben utilizar el lenguaje con neutralidad y respeto a las normas gramaticales que son las que dicta la Real Academia Española, eliminando el sesgo ideológico que se pretender imponer a la sociedad.

Cuarto.— Conclusión.

El punto 1 del artículo 3.º del Título Preliminar de la vigente Constitución española de 1978 dice que «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla».

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres insta a los poderes públicos a implantar un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo, pero la RAE, tal y como hemos expuesto, concluye que el desdoblamiento por género es innecesario ya que la forma masculina es inclusiva abarcando a los individuos de uno y otro sexo y, por tanto, ya es «inclusivo». Desde estas recomendaciones de uso de lenguaje no sexista implantado por la Ley 3/2007, se ha evolucionado a la imposición de un lenguaje «inclusivo» cuyo fin es implementar políticas destinadas a diluir la sociedad actual.

Eludir el valor genérico del masculino gramatical supone un retroceso en el uso correcto de la lengua española. El lenguaje inclusivo es un fenómeno lingüístico deliberado por instancias ajenas al uso diario del español por parte de los hispanohablantes. Como se ha visto, obedece a fines de tipo ideológico. No responde a los usos y costumbres habituales de los mismos, sino que pretende imponer de forma forzosa y arbitraria unos hábitos ortográficos y gramaticales alternativos.

Por ende, la extensión del uso del lenguaje inclusivo a la Administración Pública presta un nulo servicio a sus fines. No supondría un reconocimiento de la evolución de los usos de lengua española, sino un ejercicio de coerción administrativa al imponer a los administrados una forma de comunicación decidida por un colectivo de forma consciente. Una propuesta, por tanto, con escaso empuje popular. A todo ello se añade el evidente coste para las arcas públicas, tanto económica como laboralmente, acudir a un estilo que prescinde del principio de economía del lenguaje y utiliza innecesariamente desdoblamientos. En suma, una inobservancia del respeto a los principios consagrados en la Constitución española en su artículo 103.1 y desarrollados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como el principio de «servicio efectivo a los ciudadanos» y de «simplicidad, claridad y proximidad».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón promover la exclusión del uso del denominado lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales emanados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la misma.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no destinar partidas presupuestarias a actividades como cursos de formación, talleres, charlas de sensibilización y similares que promuevan otras interpretaciones en clave ideológica distinta a los criterios lingüísticos establecidos por la RAE.

En Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón  
CARMEN ROUCO LALIENA

### **Proposición no de Ley núm. 164/24, sobre las medidas para hacer frente a la sequía.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas para hacer frente a la sequía, para su debate y votación en el Pleno.

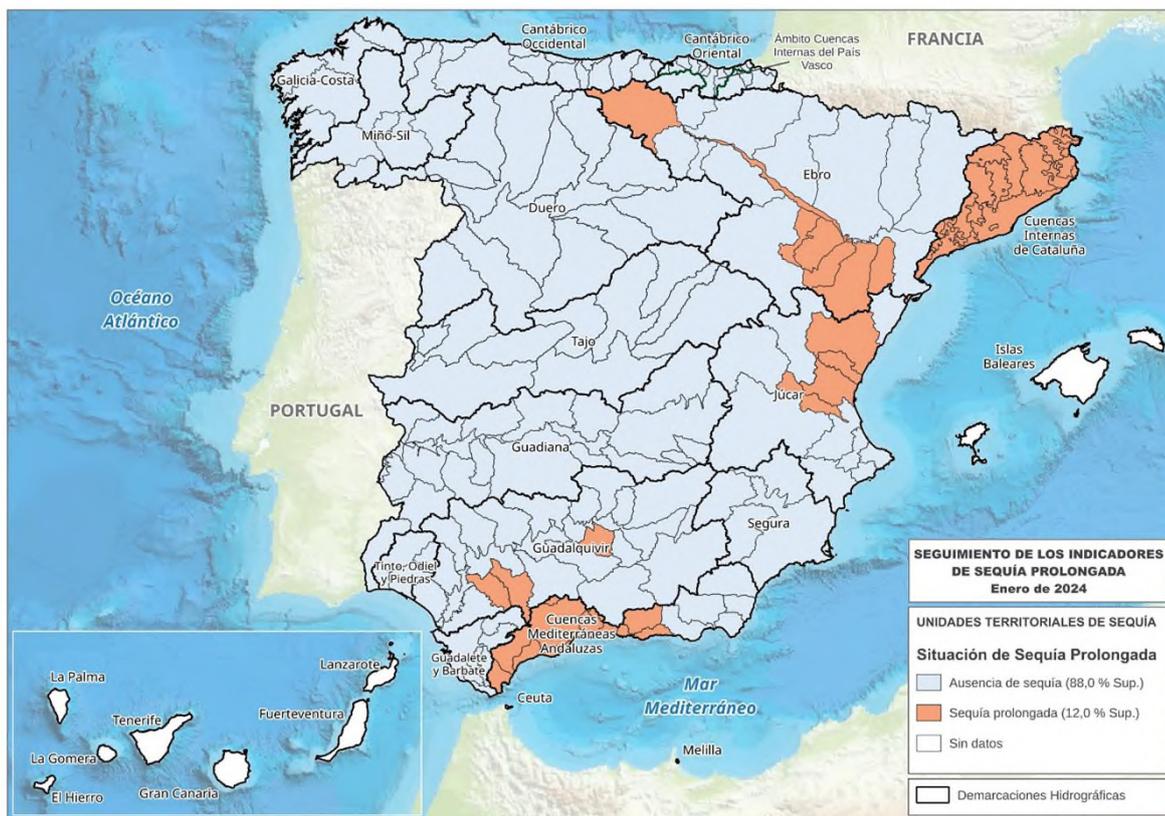
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como señala el Ministerio en su Informe mensual de seguimiento de la situación de Sequía y Escasez de Febrero de 2024, amplias zonas del sector oriental aragonés, que incluye las cuencas del Ebro y del Júcar, fundamentalmente en las comarcas del Maestrazgo y Gúdar-Javalambre, se encuentran en estado de sequía prolongada.

Una situación que está siendo dramática para el sector primario de la zona, especialmente ganadera.

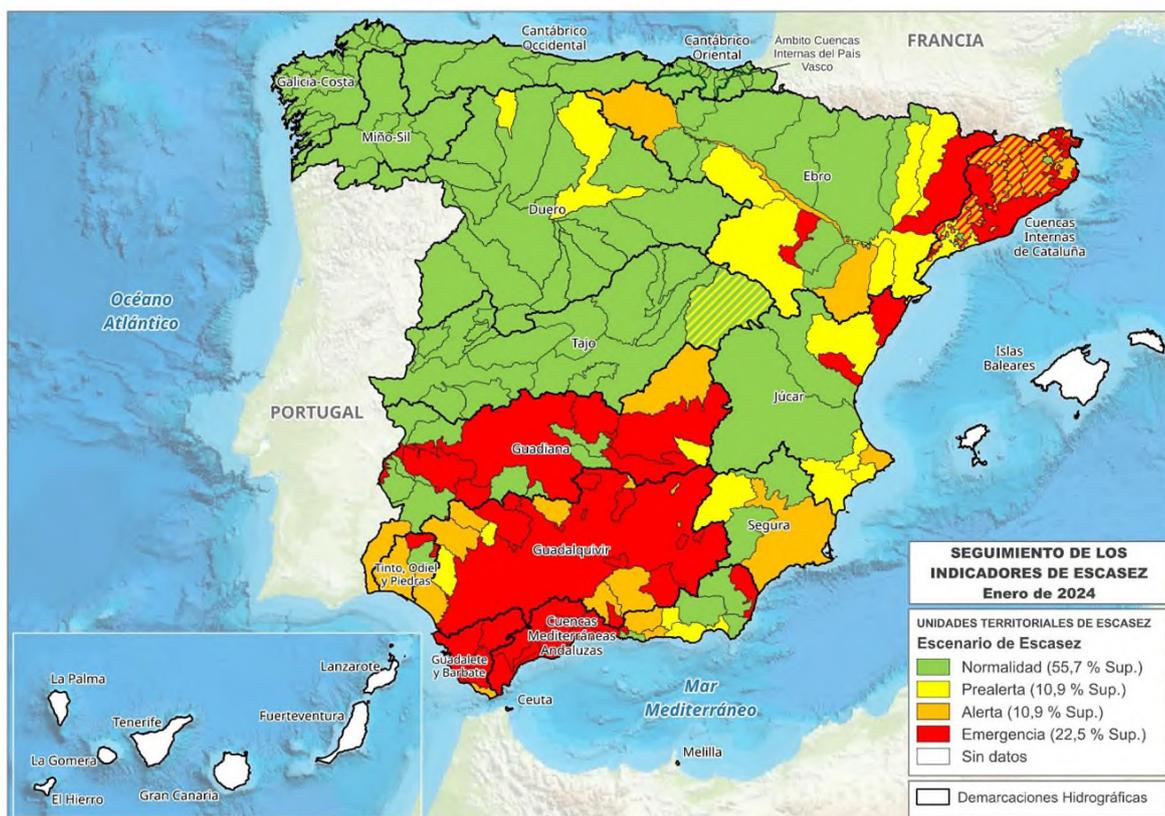
Las zonas de secano arrastran varias campañas de muy malas cosechas, con siembras que se hacen con el único objetivo de cobrar la PAC, a sabiendas de que no se va a poder cosechar por la escasez hídrica.

Nuestros agricultores y ganaderos siguen trabajando a pérdidas para mantener sus explotaciones en casos de emergencia.



También es especialmente dramática la situación en el río Huerva, que alcanza la calificación de emergencia por sequía, con importantes afecciones en la cuenca del río Jalón.

La situación financiera de las explotaciones es insostenible para un gran número de agricultores y ganaderos, que requieren de soluciones urgentes, al igual que de dotarse de infraestructuras que les hagan más resilientes a futuros escenarios similares o peores, que con el avance del cambio climático, pueden volverse más habituales y extremos.



Por ello, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer una línea de ayudas directas a los agricultores y ganaderos afectados por la grave sequía en amplios puntos de nuestra geografía.
2. Desarrollar planes de inversión para crear infraestructuras que ayuden a paliar situaciones de emergencia futuras.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Proposición no de Ley núm. 166/24, sobre la industria intensiva en energía.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la industria intensiva en energía, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria intensiva en energía es un motor clave dentro de la industria española, manteniendo tejido industrial, empleo estable y de calidad.

En un momento con una importante carestía energética, agudizada desde el inicio de la guerra en Ucrania, el sector electrointensivo, al estar conformado por aquellas industrias para las que la electricidad es un factor primordial en su proceso, está sufriendo una importante pérdida de competitividad. Así, ante la escalada de los precios de la electricidad y del gas, en muchos casos estas empresas han tenido que recortar la producción ante los daños que la situación les está a generar. Dicha situación resulta de extrema preocupación, en tanto la industria electrointensiva comprende, con carácter general, actividades que pertenecen a la industria básica, que es aquella dedicada a la transformación de las materias primas, y, por tanto, requiere una mayor cantidad de mano de obra y de energías que otros sectores industriales. Es decir, como empresas altamente intensivas en empleo, el número de puestos de trabajo que están en juego es muy elevado. No obstante, tampoco debemos obviar el hecho de que estas empresas actúan en mercados globalizados, por lo que se estima como esencial, para garantizar la viabilidad del sector a largo plazo, disponer de una política energética que permita competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo y global.

Es por ello por lo que es necesario que los gobiernos adopten medidas que intenten garantizar la viabilidad de la gran industria consumidora de energía.

Siendo la electricidad una de las materias primas fundamentales del proceso productivo de la industria electrointensiva, está claro que el coste de la energía eléctrica constituye un aspecto que adquiere especial relevancia no solo para toda la ciudadanía, sino que resulta crítico para esta industria.

Así, más allá de posibles contratos de compraventa de energía a largo plazo que se han promovido desde diversos gobiernos autonómicos y que han suscrito algunas industrias con promotores de proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables, el primer factor que interviene en el precio de la energía eléctrica al que hacen frente estas industrias altamente consumidoras de energía viene marcado por el precio medio del mercado diario, donde en los últimos meses hemos asistido a la imposibilidad, por parte del Gobierno español, de conseguir un precio estable para los hogares españoles y para todo el tejido industrial y empresarial.

Sin embargo, lo realmente importante para la industria es el precio eléctrico final que tienen que pagar las industrias electrointensivas y que viene marcado por el precio en el mercado mayorista, pero también por el resto de costes o compensaciones que se suman o deducen en la construcción del precio final; así, los costes regulados y los impuestos encarecen el precio final eléctrico y como medida compensatoria está lo estipulado por la Ley de Presupuestos del Estado para el establecimiento de una compensación denominada, «Mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad», articulado como unas ayudas por compensación de costes indirectos de CO<sub>2</sub> en forma de subvención, que junto con la retribución por el Servicio Gestión de la Demanda, correspondiente a una modulación temporal en la demanda de los consumidores de electricidad respecto a su patrón normal de consumo, a cambio de una compensación económica, producen una reducción del precio final.

Esta reducción del precio final en España se está demostrando claramente insuficiente para estar en un mismo plano de igualdad con los consumidores electrointensivos en Europa, principalmente motivado por el hecho de que el mecanismo de compensación de los costes indirectos de CO<sub>2</sub> aplicado en España se distancia mucho de lo contenido en la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, que permite hasta un 25% de lo recaudado por

derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, o de los límites de estas ayudas, y que tiene su origen en la Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018. Esta Directiva establece:

«Los Estados miembros deberán adoptar medidas financieras (...) en favor de sectores o subsectores que están expuestos a un riesgo real de fuga de carbono debido a los costes indirectos significativos sufragados efectivamente con cargo a los costes de las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, siempre que esas medidas financieras estén en conformidad con las normas sobre ayudas estatales y, en concreto, no provoquen distorsiones indebidas de la competencia en el mercado interior. Cuando el importe disponible para esas medidas financieras supere el 25 % de los ingresos generados por la subasta de derechos de emisión, el Estado miembro afectado expondrá las razones por las que se superó dicho importe.

Los Estados miembros también procurarán no gastar en las medidas financieras (...) más del 25 % de los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión. (...) A partir de 2018, para cualquier año en que un Estado miembro utilice con estos fines más del 25 % de los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión, ese Estado publicará un informe en el que indique los motivos para superar dicho importe».

Se puede apreciar como esta Directiva establece un límite máximo para estas ayudas del 25% de los ingresos obtenidos por la subasta de derechos de emisión. Sin embargo, dicho límite no aparece reflejado de manera taxativa, sino que se abre la posibilidad a superarlo si se expone motivadamente qué razones hay que justifiquen su incremento.

A pesar de esta posibilidad, esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico nacional a través del apartado 4 del art. 30 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que dispone que:

«Cada año, previo informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la normativa comunitaria en vigor se podrá destinar hasta un 25 % de los ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para la compensación de los efectos de los costes indirectos por las emisiones de CO<sub>2</sub>, ligadas al consumo de electricidad, para las instalaciones en riesgo de fuga de carbono».

Es decir, en la trasposición, el Gobierno español ha impuesto ya directamente esa limitación de ayudas de hasta el 25% como máximo, a pesar de que la Unión Europea habilitaba el poder superarse.

Como decíamos, en un contexto como el actual, con un grave riesgo de deslocalización de empresas altamente consumidoras de energía, pero también altamente intensivas en empleo, resultaría lo más lógico que se reclamase al Estado español que se sobrepasara el citado límite del 25% de los ingresos obtenidos por los derechos de emisión.

Lamentablemente, la situación actual en España es muy distinta. Así, mientras en el año 2021 se obtuvieron 2.483 M€ de recaudación anual por derechos de CO<sub>2</sub>, las ayudas para compensación por costes indirectos en el año 2022 fueron de solamente 244 M€, es decir, el 9,8%, cuando podrían alcanzar, con el actual marco normativo estatal, sin hacer uso de la posibilidad de superarlo que permite la Directiva europea, los 621 M€. En cambio, en el año 2022 la recaudación ascendió a 3.231 M€, destinándose para ayudas en el año 2023 otra vez 244 M€, esto es, el 7,5%, cuando podrían haberse destinado 808 M€.

Para este año 2024, el Ministro de Industria y Turismo anunció en la comparecencia en Comisión que tuvo lugar el día 29 de enero que las ayudas para compensación por costes indirectos en el año 2023 ascenderían a 300 M€. Sin embargo, si tenemos en cuenta que la recaudación por derechos de emisión fue de 3.584 M€, podemos apreciar como el porcentaje destinado a ayudas se quedará en el 8,3%, mientras que el 25% ascendería a 896 M€.

Es decir, a pesar de que un Gobierno proactivo pelearía y defendería unas ayudas para las empresas electrointensivas que superaran ese límite del 25% de los ingresos por emisiones de CO<sub>2</sub> con el fin de evitar la deslocalización de dichas empresas y su pérdida de competitividad, lo que estamos viendo en España es que el Gobierno central no apoya a esta industria, al destinar una cuantía muy inferior a la que todos los años de lo que debería, como mínimo, corresponderle. Y estos 300 M€ se pretenden plantear como una subida del apoyo a la industria electrointensiva, cuando lo que deberían sería destinar 896M€.

Sin embargo, la poca empatía o falta de apoyo al sector por parte del Gobierno también se demuestra con las ayudas recogidas en el Estatuto de los consumidores electrointensivos, ya que con la ampliación del número de consumidores que tienen tal consideración, se está repartiendo la misma cantidad entre más beneficiarios, en lugar de intensificar a aquellos consumidores que son más electrointensivos.

Esto supone un nuevo riesgo, porque el Estatuto de los consumidores electrointensivos se está desnaturalizando por las escasas ayudas a las que se acceden frente a unas obligaciones que imponen costes importantes a los beneficiarios, de manera que esos costes no se vean compensados por las ayudas recibidas y acaben por desistir de esta figura tan necesaria.

Frente a esta inacción en España, nos encontramos el ejemplo de Alemania, que, dentro del Marco Temporal de Crisis y Transición de la CE, aprobó 49.000 M€ para compensar los elevados precios del gas y la electricidad de las empresas industriales (con un máximo de 150 M€ por empresa).

En cambio, nuestro Gobierno central, bajo el paraguas del mismo Marco, aprobó tan solo 450 M€ de ayudas para las empresas industriales con alto consumo de gas (no a los electrointensivos). Esto supone que Alemania destina alrededor de 100 veces más en ayudas para la industria electrointensiva y gasintensiva, en comparación con España.

Si hacemos una comparativa con Francia, la aplicación en este país de la tarifa ARENH, junto con el resto de las medidas de apoyo a las empresas electrointensivas, hace que a fecha 5 de febrero de 2024, el precio final que tenían que asumir las empresas españolas fuese más de tres veces superior al que asumían las empresas francesas: 64,59€/MWh en España, frente a 20,71€/MWh en Francia.

En resumen, el Gobierno continúa siendo incapaz de adoptar un paquete de medidas que realmente permitan a la industria española contar con un precio eléctrico competitivo, estable y predecible, más de 3 años después de

que se aprobara el tan esperado y anunciado Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, que no fue más que otro fiasco para la industria española, poniendo en riesgo la deslocalización industrial y el empleo, principalmente de las empresas con un gran consumo energético, como Durallex, Arcelor Mittal, Alcoa o Ferroglobe.

Solo echar un vistazo entre las principales empresas aragonesas con consumo intensivo de energía, tenemos comprometidos con sólo 5 empresas una facturación de 4.500 millones de euros y 3.600 empleos.

Y es más, la única medida que ha resultado beneficiosa para la industria electrointensiva, esto es, el mecanismo de apoyo a la industria electrointensiva consistente en una reducción en la factura eléctrica del 80 por ciento del coste correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad aplicables en cada momento (con efectos desde el 1 de enero de 2022 a través del art. 1 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, y prorrogado hasta el 30 de junio de 2024 por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre) tiene actualmente un carácter temporal hasta el 30 de junio de este año.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Aprobar, con carácter inmediato, un marco de suministro eléctrico competitivo, estable y predecible para la industria electrointensiva.
2. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con el respecto al resto de industrias europeas.
3. Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO<sub>2</sub> de la industria electrointensiva, y en su defecto, dotar en los Presupuestos Generales del Estado el límite máximo actualmente permitido para estas ayudas con el 25% de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.
4. Incrementar la retribución del servicio de respuesta activa de la demanda o establecer otros mecanismos de interrumpibilidad efectivos para reducir el precio eléctrico de la industria electrointensiva.
5. Mantener la bonificación de peajes del 80% con carácter permanente.
6. Activar las subastas de energía procedente de fuentes renovables específicas para consumidores industriales intensivos en energía.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Proposición no de Ley núm. 167/24, sobre la tendencia hacia la corporativización en el sector primario aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la tendencia hacia la corporativización en el sector primario aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas de fondo a los que se enfrenta Aragón es la progresiva corporativización del sector primario aragonés. En los últimos años, las compañías están invirtiendo en comprar grandes extensiones de las tierras más fértiles de Aragón. Además, en el sector ganadero, más allá del sistema de integración en el que el pequeño ganadero sigue siendo el propietario de las instalaciones de producción, las grandes corporaciones empresariales del sector han iniciado una tendencia de construcción de granjas propias, que se suma a la posesión de gran parte de los bienes semovientes en la ganadería intensiva.

El hecho de que haya grandes empresas dedicadas al sector primario no es negativo per se, pero sí lo es el hecho de que cada vez estén aumentando más su patrimonio agrario y ganadero, en detrimento de la agricultura social y familiar. Circunstancia que se puede observar en los datos de desaparición de autónomos del sector en los últimos años. Este aumento preocupante de la posesión de los recursos agrarios por parte de corporaciones puede derivar en el futuro en la venta de muchas de estas corporaciones, con su patrimonio incluido, a fondos de inversión internacionales. Cabe pensar que el objetivo de esos fondos de inversión será únicamente la rentabilidad económica y poco les importará la sostenibilidad social de los pueblos de Aragón, la sostenibilidad económica a futuro de nuestra tierra, ni la sostenibilidad ambiental en los procesos productivos.

Las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas de modelo familiar son la base de una producción agrícola en cantidad, calidad y respeto medioambiental y la base de una agricultura con agricultores y de que las tierras y las granjas aragonesas sigan siendo patrimonio de Aragón.

Para evitar el problema de la excesiva corporativización del sector primario y fomentar y proteger la agricultura social y familiar en Aragón, el pasado año 2023 las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar del patrimonio agrario de Aragón.

En línea con la preocupación existente por este asunto tanto a nivel nacional como a nivel de la Unión Europea.

La cuestión de la propiedad de los recursos agrarios es de una importancia capital para el futuro del sector primario y de la alimentación aragoneses, y, por tanto, el Gobierno de Aragón debe tomar partido para fomentar y proteger a la agricultura familiar y limitar el exceso de corporativización, que pone en riesgo el propio futuro del conjunto de Aragón tal y como lo conocemos.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a utilizar todos los instrumentos legales a su alcance para el fomento y la protección decididas de la agricultura social y familiar en Aragón, frente a la excesiva tendencia de corporativización del sector primario aragonés.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 155/24, sobre la implementación de medidas de conciliación y apoyo a la red de escuelas infantiles públicas en el medio rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implementación de medidas de conciliación y apoyo a la red de escuelas infantiles públicas en el medio rural aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si existe un consenso compartido por toda doctrina, académicos, estudios y partidos políticos en materia de lucha contra la despoblación, es que resulta fundamental la implementación de políticas y medidas que favorezcan la conciliación en el ámbito familiar en el medio rural. A mayores posibilidades de servicios que profundicen en la conciliación y los servicios, más probabilidades existen de asentar a la población en nuestros municipios.

En ese contexto, la existencia de escuelas infantiles públicas, promovidas por las entidades locales, resultan fundamentales para garantizar la conciliación en el ámbito rural.

La administración educativa autonómica, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, colabora con aquellas entidades locales que participan en la creación de escuelas municipales de primer ciclo. Colaboración que se lleva a cabo mediante la formalización de convenios dirigidos a financiar el coste del personal que atiende a las niñas y niños, garantizándose así una oferta educativa de calidad y que vertebra el territorio.

Por su parte, y acorde a la normativa vigente, tanto la construcción, el mantenimiento y otros gastos, son asumidos por las entidades locales. En ese sentido, y considerando que esta sí es una política real, contrastada y compartida por todos, de lucha contra la despoblación, creemos que merece la pena establecer una línea de apoyo desde el Fondo de Cohesión Territorial para colaborar con las entidades locales en aquellos gastos de construcción, reformas, mejoras o mantenimiento de las aulas infantiles.

Igualmente, el Gobierno de Aragón, cuenta con 11 aulas de educación infantil de su titularidad, y entendemos que podría ser positivo, acorde a los compromisos manifestados en los programas electorales de los distintos partidos políticos, que el Gobierno de Aragón ampliase su red de aulas de educación infantil con la perspectiva de lucha contra la despoblación.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer desde el Fondo de Cohesión Territorial una convocatoria de ayudas a las entidades locales para que realicen obras de construcción, conservación o mejoras en la red de escuelas infantiles públicas del medio rural aragonés, con la participación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de acuerdo con las funciones y competencias que la administración educativa tiene atribuidas.

2. Impulsar la red de escuelas infantiles de titularidad autonómica, priorizando aquellas zonas menos pobladas y donde la ubicación de estas pueda suponer un impulso y motor para la lucha contra la despoblación.

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Proposición no de Ley núm. 157/24, sobre el fomento de la convivencia entre los aragoneses y aragonesas, independientemente de sus creencias religiosas, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento de la convivencia entre los aragoneses y aragonesas, independientemente de sus creencias religiosas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 16.1 de la Constitución Española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades.

El fomento de la integración social de las personas inmigrantes está contemplado en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Aragón, donde se indica: «Los poderes públicos de Aragón promoverán las políticas necesarias para la integración socioeconómica de las personas inmigrantes, la efectividad de sus derechos y deberes, su integración en el mundo educativo y la participación en la vida pública».

La defensa e impulso de la cultura de los valores democráticos se especifica en el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Aragón, donde se indica: «Los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo».

En esta misma línea, el artículo 75 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en el epígrafe sexto, que es una competencia compartida las políticas de integración de inmigrantes, en especial, «las políticas de integración de inmigrantes, en especial, el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros».

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar adoptando cuantas decisiones se consideren necesarias para impulsar, de manera coordinada con todas las administraciones públicas implicadas, las políticas

destinadas a favorecer la convivencia entre los aragoneses y aragonesas, independientemente de sus creencias religiosas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 75 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 158/24, sobre herramientas para garantizar y mejorar el buen trato en los centros residenciales de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre herramientas para garantizar y mejorar el buen trato en los centros residenciales de servicios sociales para su tramitación en la Comisión de Bienestar social y Familia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dictamen de la Comisión de Estudio de las Residencias que se aprobó por unanimidad en estas Cortes en la anterior legislatura, planteo una serie de cuestiones muy relevantes y propuestas concretas para mejorar la atención a nuestros mayores.

Respecto al Objetivo 3 de «Reforzar la calidad de los servicios poniendo en el centro los derechos de las personas mayores». Queremos rescatar la actuación de «Reforzar la plantilla y la formación del personal de los servicios de inspección de centros y servicios sociales del Gobierno de Aragón e incrementar la acción inspectora a través de la aprobación de planes periódicos de inspección que incluyan indicadores sobre calidad, trato adecuado y buenas prácticas, que permitan evaluar, junto al cumplimiento de los indicadores estructurales o de proceso, el impacto de los cuidados (plan de atención individual, profesional de referencia, historia de vida) y de la gestión de los servicios en la calidad de vida y en los derechos de las personas usuarias».

Así como respecto al objetivo 6, la actuación «Abordar un plan específico de programas de buen trato que permitan identificar y superar situaciones, en ocasiones normalizadas, como la infantilización, el uso de contenciones, la falta de intimidad u otras que puedan detectarse.»

Pero también en el Objetivo 2 que hace referencia a la participación de los mayores, sobre todo en su punto 4 «Procurar el buen funcionamiento de las juntas de gobierno y la participación de los familiares en estas cuando el deterioro cognitivo imposibilite la participación de la persona residente». Ya que es el lugar desde donde se puede abordar de forma directa la calidad asistencial de los centros.

Una cuestión que se recoge en el Decreto 111/92 como que es obligatorio establecer los mecanismos de participación de las personas usuarias en los órganos de gestión de los centros pero que se incumple en todas las residencias, tanto públicas como privadas.

El Gobierno actual está recogiendo y poniendo en marcha cuestiones que continuaban pendientes de desarrollo como estas o como el Comité de Ética Social de Aragón y que va a desarrollar y elaborar la Estrategia ética de los servicios sociales de Aragón.

Estas actuaciones suponen una oportunidad para abordar las cuestiones identificadas en los centros residenciales y que se vinculan con la garantía de los derechos de las personas al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad sin discriminación alguna. Además de que dicho comité de ética puede elaborar informes y recomendaciones ante casos concretos sobre los que se solicite.

Por último, las quejas de las personas usuarias de centros residenciales tienen diferente recorrido dependiendo de qué tipo de centro sea, así algunas se quedan bloqueadas en la entidad gestora, otras se derivan a consumo que no tiene capacidad de actuación y solo las de las plazas de gestión directa o concertadas parecen llegar a los órganos de inspección.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Plan de inspección de Centros residenciales y de servicios sociales que permita evaluar, junto al cumplimiento de los indicadores estructurales o de proceso, el impacto de los cuidados y de la gestión de los servicios, en la calidad de vida y en los derechos de las personas usuarias.

2. Mejorar el mecanismo de quejas de las personas usuarias y familias de los centros residenciales para que se puedan derivar directamente al servicio de inspección de centros.

3. Establecer un grupo de trabajo específico en el seno del Comité de Ética Social de Aragón para abordar el buen trato en los centros residenciales con una mirada amplia que incluya situaciones normalizadas.
4. Poner en marcha los mecanismos de participación de las personas usuarias o sus familiares en las Juntas de Gobierno de los centros residenciales.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2024.

El Portavoz adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 159/24, sobre la modificación de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la supresión de los objetivos de déficit y deuda, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la supresión de los objetivos de déficit y deuda, para su debate en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aprobó el pasado 12 de diciembre de 2023 los objetivos de estabilidad para el año 2024.

Estos objetivos se caracterizaban por ser más beneficiosos para Comunidades Autónomas y Entidades Locales y fueron aprobados en el Congreso, pero rechazados por el Senado el pasado 7 de febrero. El Gobierno, siguiendo lo estipulado en el artículo 15.6 de la Ley de Estabilidad volvió a aprobar los objetivos de estabilidad, que obtuvieron de nuevo el respaldo en el Congreso y han sido rechazados en el Senado por segunda vez.

Ante esa situación, la Vicepresidenta primera y Ministra de Hacienda ha anunciado que los objetivos de estabilidad vigentes en 2024 serán los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y recibieron el aval de las autoridades comunitarias. La consecuencia del rechazo del Senado por segunda vez a la senda de déficit propuesta por el Ministerio de Hacienda, que daba más margen fiscal a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos.

De esta forma, el objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones Públicas en 2024 se mantiene en el 3%, lo que permitirá a España cumplir con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE. Esto supondrá reducir el déficit en apenas cuatro años siete puntos desde el máximo alcanzado del 10,1% en 2020 por el estallido de la pandemia. Pero sí se modifica es el reparto por subsectores. De hecho, la senda rechazada en el Senado era más exigente para la Administración Central, ya que asumía el mayor margen concedido a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, de tal manera que su objetivo se situaba en el 2,7%. Ahora, se vuelve a la senda del Programa de Estabilidad de abril y el objetivo de déficit se sitúa en el 3% del PIB.

Por su parte, la senda rechazada concedía a las comunidades autónomas un objetivo de déficit del 0,1% para 2024. Sin embargo, al aplicarse ahora la senda del Programa de Estabilidad las administraciones regionales deberán cerrar el año en equilibrio presupuestario. En la práctica esto supone que, debido al rechazo del Senado a la senda propuesta por el Gobierno, las Comunidades Autónomas tendrán alrededor de 1.456 millones de euros menos de margen fiscal para destinar a servicios públicos como la sanidad, la educación o la dependencia.

Respecto a las Entidades Locales, la senda rechazada fijaba un objetivo de equilibrio presupuestario, frente al superávit del 0,2% del PIB que recoge el Programa de Estabilidad y que es el que deberá aplicarse. Esto supone que los Ayuntamientos tendrán unos 2.924 millones de euros menos de capacidad fiscal para poder invertir en políticas públicas que beneficien a los ciudadanos.

Por último, la Seguridad Social mantiene el objetivo de déficit del 0,2%, ya que es el único subsector que se mantenía igual en el Programa de Estabilidad y en la senda rechazada.

Es evidente que el sabotaje articulado por el Partido Popular restará recursos a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos y eso supone una noticia devastadora para la ciudadanía, especialmente la más vulnerable y que es la que necesita de más y mejores políticas públicas. Las estrictas limitaciones al déficit y la deuda pública y la priorización del pago de la deuda, restringen sobremanera la capacidad del Estado para impulsar la economía asumiendo una función anticíclica y desarrollar el Estado social. Porque el Estado no solo invierte en infraestructuras físicas, sino también en justicia, investigación, sanidad o educación que son gastos esenciales para el desarrollo económico del país y, por tanto, para fortalecer también los ingresos del Estado.

Coincidimos en que «menos recursos son menos derechos» y que la oposición que está realizando la derecha extrema y la extrema derecha no es al Gobierno de España, sino al conjunto de las personas que sufrirán las consecuencias de los recortes de fondos que esto supone.

El veto del Senado y la alternativa que ha planteado la Ministra de Hacienda afectan por igual a todas las comunidades, ya que la cuantía en la que verán reducirse su capacidad de gasto respecto al planteamiento del Ejecutivo es proporcional a su PIB de 2023.

Peor el escenario se plantea para los ayuntamientos. Las corporaciones locales perderán casi 3.000 millones de euros para invertir a lo largo de 2024. Los ayuntamientos, como las comunidades autónomas, elaboran sus propios presupuestos partiendo de los objetivos marcados a nivel nacional. El equilibrio presupuestario que había planteado el Gobierno, que se ha topado con el «no» del PP y VOX, será sustituido por un superávit del 0,2% del PIB, con lo que deberán culminar el ejercicio con un balance positivo, un ajuste que implicará el gasto de 2.924 millones de euros menos.

Así, quien paga los platos rotos del bloqueo en el senado son las Administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, las que siempre dan respuesta a las necesidades cuando vienen mal dadas.

Sin embargo, hay responsabilidades adicionales a las que tiene la derecha. Porque ha habido tiempo de sobra desde 2018 para modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para eliminar el absurdo poder de veto que tiene el Senado sobre los objetivos de déficit, algo absolutamente ilógico y que solo pasa en esta situación y no opera para cualquier trámite legislativo.

Además, debió prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales que estaba en vigor hasta 31 de diciembre de 2023. Había motivos de sobra dado que nuestro país tiene todavía una compleja situación social derivada de la crisis de la pandemia y de las consecuencias de la guerra en Ucrania, y las nuevas reglas no han sido aprobadas todavía por la UE. Activar las reglas fiscales en esta coyuntura puede ser letal no solo desde el punto de vista de la cohesión social, sino también desde la óptica del crecimiento económico.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Suspender la aplicación de las reglas fiscales en atención a la situación todavía existente de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para modificar el artículo 15 que otorga al Senado una capacidad de bloqueo a los objetivos de déficit y deuda.

3. Modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el siguiente sentido:

a) Se considerará «situación de emergencia» que permite la excepcionalidad en el cumplimiento de los límites de estabilidad presupuestaria, a cualquier periodo de tiempo caracterizado por una tasa de desempleo superior al 10%, anteponiendo así las necesidades de empleo de la población frente al estado de las finanzas públicas y a cualquier periodo de tiempo en el que exista una tasa de población en riesgo de pobreza superior a la media de la UE27 de los últimos cinco años.

b) Modificación de la regulación de la regla de gasto para que no se compute en su cálculo los gastos e inversiones destinados a servicios públicos esenciales prestados por las corporaciones locales. Del mismo modo, también debe permitirse a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con el periodo máximo de pago de la deuda comercial reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia. En concreto, debe permitirse eludir el cumplimiento de la regla a las corporaciones locales que mantengan una posición de superávit o equilibrio presupuestario, un nivel de endeudamiento inferior al 110% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Además, en coherencia con lo anterior, proponemos la eliminación de la obligación de destinar los ingresos por encima de lo previsto al pago de la deuda y la supresión de los artículos 25 y 26 de medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2024.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 160/24, sobre la proliferación de la avispa asiática en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la proliferación de la avispa asiática en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector apícola aragonés tiene una gran preocupación con respecto a la llegada de la avispa asiática (*vespa velutina*) a Aragón. Esta preocupación va en la misma línea que la de la Unión Europea, ya que esta especie de avispa es especialmente agresiva con las abejas y se convierte en un problema para la propia biodiversidad europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias y suficientes para evitar el asentamiento y la proliferación de la avispa asiática en Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Proposición no de Ley núm. 162/24, sobre el compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015, con la aprobación unánime de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por parte de los 193 Estados convocados, España asumió de forma explícita el compromiso para hacer efectiva esta estrategia.

La Agenda 2030 es el marco para lograr un futuro más próspero, abordando la lucha contra la pobreza y la disminución de las desigualdades, desde el desarrollo sostenible; entendiéndolo como aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

En este acuerdo se recogen 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), 169 metas, 232 indicadores, centrados, todos ellos en cinco ejes, las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, además de presentar los medios necesarios para su implementación y los mecanismos de seguimiento y revisión a escala nacional, autonómica y global.

En este sentido, el Gobierno de Aragón se comprometía con la Agenda 2030 y los ODS impulsando una batería de acciones que conforman la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, aprobada por Acuerdo de Gobierno el 4 de septiembre de 2018.

Con la finalidad de favorecer un desarrollo sostenible coherente, integrador y transversal, la Estrategia Aragonesa se presenta como herramienta para implementar, de manera natural y eficaz, los ODS en las políticas públicas y su sistema normativo, poniendo en el epicentro de la actividad los cinco ejes básicos.

Pero en los últimos meses vemos con preocupación las declaraciones que realizan destacados miembros del Gobierno de Aragón, el último y más notable el Vicepresidente Primero del Gobierno de Aragón en sede parlamentaria, que desde una visión negacionista, calificaba este documento de «visión totalmente marxista, que enmascara objetivos buenistas y mete ideología de género, las identidades y el fanatismo climático», «agenda globalista, invención que daña el campo, la agricultura, la ganadería. Que quita soberanía a los pueblos, soberanía política, energética y alimentaria» o «Agenda de ricos, para caciques globales. Que empobrece a todos y enriquece a las elites».

La preocupación se agrava cuando parte de los responsables políticos del Gobierno de Aragón afirman que no tienen intención de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la vez deben gestionar los fondos de recuperación europea que están alineados con los ODS de la Agenda 2030.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar cuantas medidas se consideren necesarias para colaborar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 dentro de las competencias del Departamento de Bienestar Social y Familia:

- Conseguir consolidar sistemas sólidos, universales y sostenibles de protección social para mitigar los efectos y evitar que muchas personas caigan en la pobreza, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.
- Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.
- Fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.
- Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.
- Crear marcos normativos sólidos en el ámbito aragonés, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza, en la línea del cumplimiento del Objetivo 1.
- Asegurar el acceso de todas las personas, en particular a las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, en la línea del cumplimiento del Objetivo 2.
- Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad, en la línea del cumplimiento del Objetivo 2.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 165/24, sobre la amortización de plazas de médicos de Atención Primaria en las zonas rurales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la amortización de plazas de médicos de Atención Primaria en las zonas rurales de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha anunciado su intención de desplazar la sexta plaza del médico jubilado del Centro de Salud de Almudévar —que se ha quedado vacante este mes de marzo— a un centro hospitalario que requiera de una mayor presión asistencial, situación que ha causado malestar en los municipios afectados.

Esta amortización se une a la producida en el Centro de Salud de Ayerbe, que también va a ver recortada su plantilla en un profesional médico. Además de esto, más de cuarenta pueblos aragoneses tendrán menos días de atención médica y algunas consultas se pueden llegar a cerrar.

En la anunciada reestructuración del mapa sanitario se habla de recortar la atención a los pacientes en muchos municipios de Aragón en base a criterios económicos, medida que choca con la lucha contra la despoblación, con las promesas del presidente Azcón de contratar más profesionales médicos y de enfermería en Aragón y con la mejora del servicio sanitario en el Aragón rural.

Es obvio que aplicar medidas de ahorro con temas sanitarios va contra los propios principios del estado de bienestar.

Los representantes municipales de esas dos Zonas de salud afectadas por los recortes han hecho llegar su disconformidad al Departamento de diversos modos, pero eso no ha evitado una medida tan desagradable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Paralizar el plan de amortizaciones de plazas de médicos en las consultas de Aragón que está preparando el Servicio Aragonés de Salud.

2. Aumentar la plantilla de profesionales médicos y de enfermería en Aragón y particularmente en el Aragón rural, tal como anunció el presidente Azcón en la investidura.
3. Incentivar la contratación de profesionales médicos y de enfermería en el medio rural, especialmente en las zonas de difícil cobertura.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, publicada en el BOCA núm. 20, de 8 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/23-XI, sobre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

### ENMIENDA DE MODIFICIACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «...a impulsar las iniciativas del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud...», deberá decir: «...a seguir impulsando y crear nuevas iniciativas del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud...».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuada.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 55/24, sobre la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 55/24, sobre la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits

de profesionales en Atención Primaria, publicada en el BOCA núm. 42, de 15 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 55/24, relativa a la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue.

«2. Difundir jornadas deslizantes de todos los profesionales teniendo en cuenta el derecho a su conciliación personal, garantizándose que el Centro de Salud permanecerá activo con personal suficiente que garantice su apertura de lunes a viernes en horario continuado de 8:00 a 17:00 horas, para atender a sus pacientes en horarios de mañana y tarde para facilitar su seguimiento y atención, reduciendo la necesidad de plazas de Médicos de Atención Continuada (MAC) para que dichos profesionales puedan cubrir plazas de medicina de familia vacantes».

### MOTIVACIÓN

Se considera más aclaratoria.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 55/24, relativa a la puesta en marcha de medidas a corto plazo para revertir los déficits de profesionales en Atención Primaria.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «5. Reorganizar en el Centro de Salud....», deberá decir: «5. Que cada Centro de Salud adapte las agendas...».

### MOTIVACIÓN

Se considera más aclaratoria.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la inclusión del cribado neonatal...», deberá decir: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir haciendo gestiones para la inclusión del cribado neonatal...».

### MOTIVACIÓN

Se adecúa más a la realidad.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
El Portavoz del G.P. Vox  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 93/24, sobre la elaboración de un programa de usos del edificio del antiguo hospital de Alcañiz mediante la creación de un hospital sociosanitario y de un centro de servicios complementarios de sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 93/24, sobre la elaboración de un programa de usos del edificio del antiguo hospital de Alcañiz mediante la creación de un hospital sociosanitario y de un centro de servicios complementarios de sanidad, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 97/24, sobre la incorporación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 97/24, sobre la incorporación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 48, de 1 de marzo de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **3.2. INTERPELACIONES**

### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Interpelación núm. 31/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en materia de evaluación de la educación no universitaria y, en particular, respecto a las evaluaciones censales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia

y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en materia de evaluación de la educación no universitaria y, en particular, respecto a las evaluaciones censales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las competencias de la administración educativa aragonesa es la inspección de la educación y la evaluación del sistema educativo en nuestra comunidad.

En el Pleno del 14 de marzo, la Consejera de Educación anunció la realización de una futura evaluación educativa censal en 4.º de Primaria y en 2.º de la ESO.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento en materia de evaluación de la educación no universitaria y, en particular, respecto a la evaluación censal?

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IGNACIO URQUIZU SANCHO  
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Interpelación núm. 32/24, relativa a la política general de Gobierno de Aragón respecto a la Atención Primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la Atención Primaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia marcó un antes y un después en la Atención Primaria. Desde el Gobierno de Aragón se han ido poniendo en marcha diferentes medidas para reducir los días de espera en la atención primaria, clave para no colapsar las urgencias de los hospitales. Sin embargo, en determinados centros de salud los días de espera van aumentando, de ahí que se estudien planes de choque y se soliciten medidas de urgencia.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es el planteamiento de la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad y, en concreto, en la Atención Primaria?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER  
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Interpelación núm. 33/24, relativa a la política de proyectos y planes de interés general.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística la siguiente Interpelación relativa a la política de proyectos y planes de interés general, para su debate en el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón está recibiendo la instalación de una nueva actividad como son los centros de datos, una tendencia que entendemos responde a una lógica de localización industrial particular que incorpora los criterios que utiliza la logística de datos y la selección de las ubicaciones geográficas para el emplazamiento de los centros de datos en Aragón.

Los centros de datos son instalaciones electrointensivas y grandes consumidoras de agua para su refrigeración que a su vez tienen la precaución de poder acreditar sellos de sostenibilidad ambiental. Uno de los factores de localización de esta actividad está en la ubicación geográfica de Aragón y, de momento más bien casi exclusivamente en el área de influencia industrial de Zaragoza. Se entiende que por las mismas razones que el surgimiento de la logística: el emplazamiento en el centro del triángulo formado por los polos económicos de Madrid, Barcelona y Bilbao. Además, el principal cable de fibra que conecta Madrid y Barcelona también pasa por Aragón, garantizando una excelente conectividad, junto a la estabilidad y las facilidades de la Administración pública.

En este sentido, el Gobierno de Aragón está agilizando instalación y la construcción de los centros de datos de Amazon Web Services mediante la utilización de la figura del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) los tres centros de datos de esta empresa en Villanueva de Gállego (Zaragoza), El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Huesca.

En esta línea de expansión del sector, la multinacional tecnológica Microsoft ha anunciado que planea construir un campus de centros de datos en Aragón para proporcionar servicios en la nube a empresas y organismos públicos europeos.

Por otro lado, cuando se analizan los factores en detalle para el emplazamiento que estas instalaciones están demandando, aparecen una cadena de hechos interrelacionados, así junto a la indispensable buena conectividad en banda ultra rápida, son necesarias la energía renovable abundante, la existencia de parcelas extensas, la accesibilidad y la existencia de agua para la refrigeración de los equipos.

Pues bien, una condición que no se está teniendo en cuenta como factor de localización es el clima frío que también puede aportar una variable de reducción de costes en esta actividad. Si a las condiciones anteriores se suma la existencia de un clima frío de manera que por esta razón se reducen las necesidades de refrigeración y por lo tanto de consumo de agua. Así que es necesario que el Gobierno interiorice este factor.

Este proceso económico más que una apuesta del Gobierno de Aragón es consecuencia de la interacción de los factores mencionados y de las dinámicas de las empresas multinacionales del sector. Si bien es cierto que la situación exige al Gobierno de Aragón una política proactiva más allá de la labor comercial del suelo logístico, en la que es imprescindible un impulso en la formación de personal, en la incentivación del talento en competencias STEM en mujeres y hombres, así como en aprovechar esta oportunidad para cerrar la brecha socio-territorial que impide el desarrollo en equilibrio.

Por todo ello, se plantea la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del gobierno de Aragón en materia de proyectos y planes de interés general, en concreto, la instalación de centros de datos?

Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### 3.2.2. RETIRADAS

## **Retirada de la Interpelación núm. 23/24, relativa a las políticas agrícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para mejorar la situación de los agricultores y ganaderos aragoneses.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz de la A.P. Podemos (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Interpelación núm. 23/24, relativa a las políticas agrícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para mejorar la situación de los agricultores y ganaderos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 49, de 8 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Moción núm. 7/24, dimanante de la Interpelación núm. 26/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la política de prevención de incendios.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 26/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la política de prevención de incendios, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, presenta la siguiente Moción para su debate y votación en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En línea con el debate de la Interpelación 26/24, es necesario señalar que Aragón es un territorio forestal. De acuerdo con el Cuarto Inventario forestal Nacional, el 57% de la superficie de Aragón corresponde al uso forestal, cifra superior en 1 punto a la media del territorio español. De las más de 2.700.000 ha que ocupa el uso forestal, el 62% son monte arbolado, compuesto en su gran mayoría por bosques con más del 20% de fracción de cabida cubierta. Comparando con el IFN3 se observa un aumento del uso forestal de casi el 4%, aumento ligado al monte desarbolado con arbolado disperso y al monte arbolado denso.

Es decir no sólo se ha incrementado la superficie forestal en los últimos setenta años sino que la cubierta vegetal ha incrementado su volumen de biomasa por hectárea y mayor número de pies. El monte desarbolado ha reducido su superficie pero ha incrementado su altura, la biomasa acumulada con continuidad vertical y horizontal. Un desarrollo de la vegetación con desaparición de otros usos de suelo, que dificulta los trabajos de extinción en caso de incendios ya que las brigadas no tienen acceso a muchos puntos y no encuentran espacios libres para su instalación.

En el bosque mediterráneo autóctono del valle del Mijares (comarca de Gúdar-Javalambre) y de la comarca del Matarraña se da además un poblamiento disperso de pequeños núcleos y masías que se encuentran rodeadas de bosques y masas forestales, espacio geográfico que exige un trabajo minucioso para combinar la seguridad y preservación del poblamiento, de la biodiversidad y de la eficacia en la prevención de los incendios.

Por otro lado, es necesario elaborar políticas transversales de ámbito multidisciplinar que impacten en el ámbito socioeconómico del mundo rural para revitalizar la actividad, sector agropecuario y forestal, y alcanzar el objetivo de reducir la gravedad de los incendios y así garantizar la efectividad y seguridad de los medios de extinción. Así como incorporar y reconocer el valor de estos servicios ecosistémicos a las comunidades locales en estas tareas, facilitando la participación a través de las cooperativas agrarias/sociedades agropecuarias, dado que son organizaciones que conocen el territorio.

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. — En el marco de las medidas de política de gestión forestal y de la normativa autonómica y estatal correspondiente, priorizar la política de prevención de incendios con las siguientes medidas:

a) Redactar los Planes de Defensa pendientes, subsanar las insuficiencias de los vigentes y aplicar y mejorar todas las determinaciones de estos planes, así como informar a las comunidades locales del territorio del riesgo existente y propuestas planteadas.

b) Mantener actualizado el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PRO-CINFO), los sistemas de extinción de incendios de campañas anteriores y activa la dotación de personal.

c) Realizar planes de emergencia en empresas y centros de trabajo, centros educativos y sanitarios y entidades públicas.  
 d) Con cargo a recursos de la administración autonómica, dotar de personal técnico a cada una de las comarcas para aplicar los diferentes planes de prevención y defensa y asegurar la eficacia de las medidas de prevención.

2.— Informar y concienciar a la población sobre la necesaria prevención de incendios, sobre la importancia de la adopción de actitudes responsables sobre la utilización del bosque y sobre el aprovechamiento y consumo de sus recursos, así como conocimiento de las medidas de control:

a) Sensibilizar a la población para reducir el número de incendios forestales por causa evitable, como los siniestros por máquinas y tareas en los bosques.

b) Realizar campañas de divulgación e información en relación a la importancia gestión del bosque (colegios, ayuntamientos, etc.) de forma que se potencie una cultura forestal, como corresponde por el elevado peso relativo que tiene en el territorio.

c) Fomentar el uso de los recursos renovables del bosque para garantizar una adecuada gestión del territorio, paisaje en mosaico y que mantenga el uso cultural ancestral de los sistemas forestales:

i) Fomento de productos lácteos y otros derivados (marca de calidad/IGP, etc.) de la actividad ganadera, fundamentalmente extensiva.

ii) Fomento del empleo de biomasa forestal en edificios públicos así como en las iniciativas privadas, según se recoge en el artículo 85.d del Decreto Legislativo 1/2017 que aprueba el texto refundido de la Ley de Montes.

3.— Adaptar la política de prevención al contexto de la tipología de las masas y estructura de la propiedad. En áreas concretas de bosques autóctonos del Sistema Ibérico, Matarraña y Valle del Mijares, y dado que disponen de poblamiento disperso y masías rodeadas de bosques, diseñar planes específicos que complementen los planes de defensa con medidas adaptadas a bosques, especies vegetales y ecosistemas, cuyas medidas y objetivos estarán centrados en la prevención de los incendios forestales:

a) la limpieza y reducción de la carga de material en los estratos herbáceo, arbustivo y arbóreo,

b) el cuidado y la preservación de los ecosistemas con plantas y arbolado autóctono,

c) la declaración de utilidad pública para las labores de prevención

d) la utilización del pastoreo extensivo para las tareas de limpieza,

e) el laboreo de tierras y la conservación de pastos para fragmentar el paisaje mediante discontinuidades en el bosque,

f) favorecer el asociacionismo para permitir la gestión en zonas con una atomizada propiedad particular,

g) fortalecer la vinculación de las comunidades locales con los bosques de su ámbito y reconocer la contribución de sus servicios ecosistémicos:

i) Complementar la renta de algunos cultivos agrícolas y del pastoreo, en el marco de la PAC, valorando su contribución en la prevención de incendios de las zonas de bosques autóctonos citados.

ii) Incorporar a las cooperativas agropecuarias de la zona a las tareas de prevención y limpieza de los bosques autóctonos y al aprovechamiento de los recursos (bioenergía) para que pueda hacerse un consumo local que sustituya otros productos.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe  
 TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Moción núm. 8/24, dimanante de la Interpelación núm. 18/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 18/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales, presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir su compromiso de incrementar el precio de las plazas concertadas en residencias para personas mayores con dependencia con efectos a 1 de enero de 2024 e incrementar, al menos en doscientas, el número de plazas residenciales concertadas para la atención de estas personas con efectos a 1 de mayo de 2024.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista  
 M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Moción núm. 3/24, dimanante de la Interpelación núm. 8/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización en la educación no universitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024, ha rechazado la Moción núm. 3/24, dimanante de la Interpelación núm. 8/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización en la educación no universitaria, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Moción núm. 5/24, dimanante de la Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha rechazado la Moción núm. 5/24, dimanante de la Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 49, de 8 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 505/24, relativa a su decisión de romper un folleto sobre el ramadán editado por el Ayuntamiento de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo

Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a su decisión de romper un folleto sobre el ramadán editado por el Ayuntamiento de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

En la mañana del 13 de marzo, el Sr. Vicepresidente del Gobierno realizó unas declaraciones en las puertas del Parlamento y rompió un folleto del Ayuntamiento de Huesca, en el que informaba sobre la festividad del Ramadán. Ante esta conducta insólita, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones para romper un folleto sobre el Ramadán editado por el Ayuntamiento de Huesca y qué valoración hace sobre ese hecho?

Zaragoza, 13 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 506/24, relativa a las ayudas a los afectados por el derrumbe de la calle San Francisco.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a los afectados por el derrumbe de la calle San Francisco, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Cuarenta familias del edificio de la calle San Francisco se vieron afectadas por el derrumbe y no han podido volver a sus casas. El Ayuntamiento se hace cargo hasta el mes de junio de los alquileres, pero viven en la incertidumbre. Hasta el momento, el apoyo del Gobierno de Aragón es inexistente.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas de apoyo ha tomado el Gobierno de Aragón para los propietarios de inmuebles en el edificio de la calle San Francisco, 21, de Teruel y qué ayudas va a activar a partir de ahora?

Zaragoza, 14 de marzo de 2024

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

### **Pregunta núm. 512/24, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Salud Mental.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Salud Mental, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El 15 de marzo, el Boletín Oficial de Aragón publicaba una nueva modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad adscribiendo varios «puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Asistencia Sanitaria» a la Dirección General de Salud Mental.

## PREGUNTA

¿La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 15 de marzo es la última necesaria para configurar la estructura del Departamento de Sanidad, siete meses después de acceder al Gobierno?

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER

### **Pregunta núm. 513/24, relativa a los recortes del Gobierno de Aragón derivados de la prórroga presupuestaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a los recortes del Gobierno de Aragón derivados de la prórroga presupuestaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Según las declaraciones del Consejero de Hacienda el 14 de marzo, refrendadas por el Presidente en la sesión plenaria del 15 de marzo, la Comunidad Autónoma de Aragón va a dejar de ingresar unos mil millones de euros por efectos de la prórroga presupuestaria.

## PREGUNTA

¿Qué recortes va a practicar el Gobierno de Aragón o qué impuestos va a subir para cuadrar las cuentas de 2024 por los efectos que, según las declaraciones del Consejero de Hacienda, va a tener en Aragón la prórroga presupuestaria?

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÓSCAR GALEANO GRACIA

### **Pregunta núm. 514/24, relativa al nombre del nuevo hospital de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa al nombre del nuevo hospital de Teruel.

## ANTECEDENTES

En una entrevista en el *Periódico de Aragón* del pasado día 10 de marzo, el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón anunciaba que el nuevo Hospital de Teruel tendrá el mismo nombre que el actual que quedará en desuso en cuanto se inaugure el nuevo centro.

Una decisión que no ha contado con un proceso de participación pública ni una valoración de un posible cambio de nombre para diferenciar la nueva instalación de la antigua.

Por ello, se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Ha valorado desde su consejería abrir un proceso participativo con la ciudadanía para el nombre del nuevo Hospital de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe  
JOAQUÍN MORENO LATORRE

## **Pregunta núm. 515/24, relativa al inventario de los consultorios locales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa al inventario de los consultorios locales.

### ANTECEDENTES

El pasado mes de noviembre se aprobó una Proposición no de Ley de este grupo parlamentario que instaba al Gobierno de Aragón, entre otras cosas, a: «Que se haga un inventario en todos los Consultorios Locales de la Comunidad de los medios materiales que dispongan, especialmente de aquellos necesarios para atender las urgencias y emergencias».

Es urgente conocer cuál es la situación de cada consultorio local, de sus medios y capacidades, para poder dotarlos del material necesario que les falte.

Por ello se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el inventario de los Consultorios Locales en Aragón, para conocer la situación de cada una de estas instalaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe  
JOAQUÍN MORENO LATORRE

## **Pregunta núm. 518/24, relativa a la ejecución efectiva de los proyectos recogidos en el Plan Pirineos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución efectiva de los proyectos recogidos en el Plan Pirineos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La semana pasada escuchábamos en los medios de comunicación al Presidente del Gobierno de Aragón refiriéndose al Plan Pirineos en donde interpelaba al Gobierno del Estado para «arrimar el hombro y cofinanciar» todos los proyectos turísticos que se recogen.

### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar desde su Departamento para asegurar la ejecución de todos los proyectos recogidos en el Plan Pirineos?

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
LETICIA SORIA SARNAGO

## **Pregunta núm. 519/24, relativa a Aragón TV.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a Aragón TV.

## ANTECEDENTES

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) es una entidad de Derecho Público adscrita administrativamente al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón.

Por su parte, Aragón TV está considerado un modelo éxito en el ámbito televisivo nacional. Las buenas audiencias han sido ratificadas año a año gracias al gran trabajo de los profesionales y a su pluralidad. Sin embargo, Aragón TV ha decidido hace poco que el programa de informativo y de opinión «Buenos Días» sea presentado por el exdiputado autonómico del PP, Manuel Fernández Gómez, quien a su vez ha sido nombrado subcoordinador del programa matinal.

El comité de empresa de Chip, de la televisión aragonesa, ha hecho público un comunicado criticando esta decisión porque rompe una tendencia histórica de Aragón TV de neutralidad y levanta las obvias suspicacias, ya que el citado presentador realizará entrevistas de toda índole, incluidas entrevistas políticas.

## PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno los nuevos planteamientos en Aragón TV y, especialmente, el hecho de que el programa de opinión «Buenos Días» sea presentado y subcoordinado por un exdiputado del PP durante tres legislaturas, qué análisis hace de la valoración crítica de los profesionales de esta decisión y del comité de empresa de Chip Audiovisual?

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

### **Pregunta núm. 536/24, relativa a la reunión mantenida entre las Administraciones de Aragón y Castilla y León sobre el análisis de la situación de contaminación de las aguas del río Val.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la reunión mantenida entre las Administraciones de Aragón y Castilla y León sobre el análisis de la situación de contaminación de las aguas del río Val, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

A la vista de la anunciada reunión entre el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y la Junta de Castilla y León para llevar a cabo el análisis y posibles medidas a adoptar en relación con la contaminación de las aguas del Río Val, este Grupo Parlamentario le plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué conclusiones han extraído y qué medidas han acordado poner en marcha el Gobierno de Aragón y la Junta de Castilla y León para evitar la contaminación de las aguas del río Val por los vertidos de las depuradoras de Ólvega y Ágredda?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista  
LETICIA SORIA SARNAGO

### **Pregunta núm. 537/24, relativa a las demoras en la Atención Primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las demoras en la Atención Primaria.

## ANTECEDENTES

Tras la pandemia hay una evidente demora en determinados centros de salud en la atención primaria. Aunque se han puesto en marcha medidas para reducir los días de espera en determinados centros, todavía las esperas son muy largas.

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas se van a poner en marcha en los centros de salud con más lista de espera en Atención Primaria, esto es, entre ellos, Picarral, Barrio Jesús, La Jota, Calatayud e Illueca, en Zaragoza; Los Olivos, Perpetuo Socorro, Sabiñánigo, Barbastro y Binéfar, en Huesca; y Teruel Ensanche, Utrillas y Teruel Centro, en Teruel?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER

### **Pregunta núm. 538/24, relativa al retraso anunciado en las obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al retraso anunciado en las obras de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

## ANTECEDENTES

Recientemente, diversos medios de comunicación aragoneses han informado de que el inicio de las obras previstas de reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza de la Universidad de Zaragoza se retrasaba hasta el curso 2025-2026 sobre lo previsto en la primera adenda al Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al plan de inversiones en infraestructuras y equipamiento de esta universidad, durante el periodo 2022-2026, publicada en el BOA número 154, de 11 de agosto de 2023, en la cual se preveía que dicho inicio tendría lugar este mismo año 2024.

## PREGUNTA

¿Qué obras tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades proponer a la Universidad de Zaragoza llevar a cabo en 2024 y 2025 para evitar perder los más de 6,5 millones de euros que están incluidos actualmente en el Contrato-programa para financiar la reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado  
ANDONI CORRALES PALACIO

### **Pregunta núm. 542/24, relativa al aumento constante de la nueva estructura del Gobierno de Aragón y la política de nombramientos del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al aumento constante de la nueva estructura del Gobierno de Aragón y la política de nombramientos de su departamento, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Tras constatarse que el actual Gobierno PP-VOX había superado en número los nombramientos al anterior ejecutivo del cuatripartito, en noviembre de 2023 se registró una pregunta oral, que fue debatida en Pleno de las Cortes de Aragón, relativa al coste de la estructura del Gobierno de Aragón una vez aprobado su primer presupuesto.

Desde esa fecha, la política de nombramientos de personal de confianza y eventual por parte del Gobierno de Aragón ha continuado incrementándose mes a mes, tanto en los Departamentos del Gobierno como en sus estructuras dependientes. Es por ello que ante uno de los Gobiernos con una mayor estructura política de la historia de Aragón, y ante las declaraciones constantes del Sr. Vicepresidente del Gobierno para «eliminar la grasa política» de los Gobiernos, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué valoración hace ante la creciente estructura de Gobierno y los nombramientos de su departamento, siendo una de las más caras de la historia de Aragón, con los nombramientos realizados por parte del ejecutivo PP-VOX en los últimos meses?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 543/24, relativa a la reposición del vídeo sobre la despoblación del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la reposición del vídeo sobre despoblación del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El «famoso» vídeo del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia duró tres días de emisión en la Televisión autonómica y ha desaparecido de los perfiles oficiales de comunicación del Gobierno de Aragón.

En pregunta escrita se le contestó a este grupo que fue «apartado» de la parrilla de anuncios al entender que se debían priorizar los anuncios para la vacunación de la campaña de gripe. Tiempo después, nadie contesta ni sabe nada sobre aquel vídeo absolutamente alejado de la realidad del medio rural aragonés. Ante esta circunstancia, desde el Grupo Parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué se avergüenzan del vídeo sobre despoblación que su Departamento emitió durante 3 días en la Televisión autonómica y desapareció de todos los perfiles de comunicación institucional del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 544/24, relativa a su valoración sobre el incremento de los baremos en el turno de oficio.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a su valoración sobre el incremento de los baremos en el turno de oficio, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

A lo largo de la presente legislatura el Sr. Vicepresidente ha comprometido el incremento de los baremos que se abonan a los y las profesionales que prestan el servicio del turno de oficio. En las últimas fechas, se ha confundido estas legítimas reivindicaciones con la situación por la que atraviesan los mutualistas, y el propio Colegio de Abogados de Aragón, una vez conocida la actualización de los baremos, ha manifestado su «decepción» sobre la actualización de los mismos.

Ante esta circunstancia, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué valoración realiza de la actualización de los baremos del turno de oficio fijados en febrero de 2024?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

**Pregunta núm. 546/24, relativa a la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC.

## ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha enviado a las comunidades autónomas la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. A su vez, en el pasado Pleno de las Cortes de Aragón del día 15 de marzo de 2024, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón dijo, sin dar más detalles, que tenía una propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC.

A día de hoy, no conocemos cuáles son las propuestas que se han hecho desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación sobre cambios en el PEPAC.

## PREGUNTA

¿Qué cambios ha propuesto, o va a proponer, el Gobierno de Aragón ante la revisión del Plan Estratégico de la PAC por parte de la Comisión Europea?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

**Pregunta núm. 547/24, relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la contaminación con nitratos procedentes de la agricultura.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la contaminación con nitratos procedentes de la agricultura.

## ANTECEDENTES

El pasado día 15 de marzo conocimos que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha condenado a nuestro país por no haber tomado medidas suficientes contra la contaminación por nitratos en ocho comunidades autónomas, entre ellas Aragón.

Los magistrados del TJUE sentencian que se ha incumplido la Directiva 91/676/CEE de la Unión Europea, de 12 de diciembre de 1991, Relativa a la Protección de las Aguas Contra la Contaminación Producida por Nitratos de Fuentes Agrarias. El abonando, ya sea con abono orgánico o químico, es un aspecto importante de la producción agraria y se debe garantizar por la administración de la Comunidad Autónoma que dicha actividad se haga de forma que no repercuta en la salud de las aguas.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE y evitar así la contaminación de las aguas por nitratos?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 503/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguientes Pregunta relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás.

#### ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se asumió una pregunta presentada por Ecologistas en Acción Huesca de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el día 7 de febrero de 2024 por la Mesa de las Cortes.

Textualmente introduce los siguientes antecedentes:

«A raíz del expediente 102/2007, abierto contra Fimbas, S.A., por la introducción de especie alóctona en su coto de Caza (HU-10.134P) situado en su finca de Bastarás (Casbas de Huesca), en pleno Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, se emite Orden del Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el año 2009. A través de los medios de comunicación trascendió que la orden le imponía a la empresa una sanción de 30.000 € y la anulación del coto de caza, que conlleva la eliminación del vallado cinegético que rodea la finca y el coto.

La empresa presentó varios contenciosos contra dicha orden y tanto la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) en su sentencia de 23 de enero de 2013, como el Tribunal Supremo en sentencia de febrero de 2015, rechazaron los argumentos de Fimbas, S.A., dando la razón al Gobierno de Aragón.

A consecuencia del apoyo de los tribunales, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) emite una resolución de fecha de 2 de marzo de 2015 de anulación del coto de caza de Fimbas, S.A. —HU-10.134P— en Bastarás (Casbas de Huesca). Algunos medios de comunicación recogen que esta resolución marca un plazo hasta junio de 2017 para que la empresa elimine las especies alóctonas del coto y el censo de las especies autóctonas de caza mayor se adapte a unos parámetros normales y de dos años más para poder comprobar que se ha conseguido ese objetivo. También se indica el propósito del Gobierno de Aragón para ejecutar subsidiariamente la retirada del vallado en caso de que no lo haga Fimbas, S.A.

El plazo marcado por el propio Gobierno de Aragón finalizó en junio de 2019. El vallado cinegético sigue instalado a día de hoy.

En respuesta del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, se manifestaba que ese no era competencia del mismo».

Por todo ello, presenta las siguientes

#### PREGUNTAS

- ¿Cuál es la situación actual del procedimiento tendente a conseguir la retirada del vallado cinegético de la finca Bastarás?
- ¿Cuáles son las causas de que no haya sido retirado el vallado después de tres años y medio del plazo marcado por el propio Gobierno de Aragón?
- ¿Se van a desarrollar en los próximos meses acciones encaminadas a conseguir ese objetivo?

En Zaragoza, 11 de marzo de 2024.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 504/24, relativa al centro de salud de Calamocha.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Calamocha.

#### ANTECEDENTES

El consejero de Sanidad, José Luis Bancalero, señaló en una entrevista el pasado 11 de marzo que el centro de salud de Calamocha está entre su previsión de plan de infraestructuras que debe acometer en Teruel.

#### PREGUNTA

¿Qué cantidad de los presupuestos ha consignado el Departamento de Sanidad en 2024 para el nuevo centro de salud de Calamocha, cuál es la programación prevista al respecto en 2024, 2025 y 2026 y qué ubicación baraja el Departamento para esta nueva infraestructura sanitaria?

Zaragoza, 12 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

### **Pregunta núm. 507/24, relativa a la concesión de permisos por enfermedades.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de permisos por enfermedades.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el gobierno ante la desigual respuesta dada por parte de los servicios provinciales de educación del Gobierno de Teruel y Huesca ante una petición de una licencia por enfermedad para atender a los cuidados de un hijo que en un caso, Huesca, sí se ha concedido y en otro, a una maestra de Teruel, no?

¿Tiene previsto establecer protocolos que impidan estas diferencias entre territorios y ante el mismo supuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,  
Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 508/24, relativa a la falta de personal de servicios auxiliares del CPI Condes de Ribagorza de Benabarre.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la falta de personal de servicios auxiliares del CPI Condes de Ribagorza de Benabarre.

### PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidad dar solución a la falta de personal de servicios auxiliares del CPI Condes de Ribagorza de Benabarre?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,  
Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 509/24, relativa a la falta de personal de servicios auxiliares del IES Ramón y Cajal de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la falta de personal de servicios auxiliares del IES Ramón y Cajal de Zaragoza.

### PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidad dar solución a la falta de personal de servicios auxiliares del IES Ramón y Cajal de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,  
Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 510/24, relativa a la Atención Primaria en Ayerbe y Almudévar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Atención Primaria en Ayerbe y Almudévar.

### ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad y la Dirección de Atención Primaria del Sector de Huesca han ido comunicando sus planes de amortizaciones de plazas, entre ellas la plaza de médico de familia de Atención Primaria de Ayerbe y otra amortización en Almudévar, pero se anuncian más cambios en varios centros.

### PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación se encuentra el procedimiento administrativo por el que se amortiza una plaza de médico de familia de atención primaria en Almudévar y otra plaza de atención primaria de Ayerbe?

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER

## **Pregunta núm. 511/24, relativa a las alegaciones recibidas a la propuesta de modificación del Decreto de escolarización.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las alegaciones recibidas a la propuesta de modificación del Decreto de escolarización.

### ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo Escolar de Aragón celebrado el pasado 27 de febrero aprobó un informe en el que la mayoría de la comunidad educativa se desmarcaba de las modificaciones que el Gobierno pretendía aprobar rompiendo el consenso escolar que en esta materia ha existido en nuestra comunidad desde la asunción de las competencias educativas hace 25 años.

Tres días más tarde, el 1 de marzo, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional firmaba un informe sobre las alegaciones recibidas en la tramitación del Decreto, se suscribía la preceptiva memoria sobre igualdad y se enviaba el expediente completo del borrador de norma a la Dirección General de Servicios Jurídicos y, con posterioridad, al Consejo Consultivo de Aragón.

La semana del 4 de marzo se mantuvieron reuniones entre el departamento y la comunidad educativa aragonesa para analizar las alegaciones que cada entidad había presentado al borrador.

### PREGUNTA

¿Cuándo se va a aprobar un informe complementario de valoración de las alegaciones presentadas al borrador Decreto tras mantener varias reuniones la administración educativa con entidades y asociaciones que previamente habían presentado sugerencias y alegaciones o si, por el contrario, estas reuniones no fueron parte del procedimiento de elaboración del nuevo Decreto de escolarización?

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
IGNACIO URQUIZU SANCHO

## **Pregunta núm. 516/24, relativa a facilitar la posibilidad de comedor escolar en los centros escolares rurales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a facilitar la posibilidad de comedor escolar en los centros escolares rurales.

### ANTECEDENTES

La posibilidad de comedor escolar aborda y da respuesta a ciertas necesidades de conciliación de las familias.

Pero para poder establecer un comedor escolar se requieren una serie de condiciones y un número mínimo de plazas para establecer un comedor escolar al uso. No todos los centros escolares rurales pueden cumplir esos requisitos pero las entidades locales están dispuestas a posibilitar apoyos para que ese servicio se de en sus municipios.

La cuestión es que no está clara la normativa a seguir para poder implementarlas ni un procedimiento único ni los mecanismos de coordinación para facilitarlos.

Por otro lado, en algunos IES que no cuentan tampoco con servicio de comedor, se habilita una sala supervisada con microondas para que el alumnado pueda comer la comida que trae de casa. Algo que se podría complementar con la contratación de una monitora de comedor para hacer esta supervisión y apoyo a la conciliación de las familias.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Qué normativa se debe cumplir para posibilitar un servicio de comedor escolar en los CRA?
2. ¿Qué procedimiento debe seguir una entidad local para poder habilitar el servicio de comedor escolar en su municipio cuando no se cumplen los requisitos para que se gestione directamente desde el Servicio Provincial?

3. ¿Se ve viable que se pueda habilitar espacios en algunos CEIP para que alumnado de estos centros pueda comer la comida que trae de casa bajo supervisión? ¿Cómo se habilitaría esta cuestión?
4. ¿Se valora la contratación de personal de monitor de comedor para poder apoyar esta cuestión en los comedores de los centros escolares rurales?

En Zaragoza, a 15 de marzo de 2024.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 517/24, relativa al cumplimiento de la senda del déficit una vez rechazada por el Senado la tasa contemplada en los presupuestos de la Comunidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la senda del déficit una vez rechazada por el Senado la tasa contemplada en los presupuestos de la Comunidad.

#### ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, el día 2 de noviembre de 2023, aprobaron el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, estimado con lo contemplado en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España para el ejercicio 2024 para el subsector comunidades autónomas que se fija en un  $-0,1\%$  del PIB, lo que se fijó en 47 millones de euros.

El 22 de diciembre de 2023 se aprobó el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, proveyendo un saldo fiscal del  $-0,1\%$  del PIB en 2024.

La senda del Plan Presupuestario 2024 fue rechazada en el Senado de tal forma que se vuelve a la senda del Programa de Estabilidad de abril y el objetivo de déficit se sitúa en el  $3\%$  del PIB, y concretamente a la Comunidad Autónoma de Aragón le obliga al equilibrio presupuestario.

Por todo ello, presenta las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas tiene previstas en la gestión del presupuesto de la Comunidad Autónoma del 2024 para cumplir con la nueva senda de déficit?
2. ¿Cómo va a garantizar el equilibrio del presupuesto de la Comunidad?

En Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 520/24, relativa al centro de salud de Utrillas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Utrillas.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas para evitar los problemas que ha supuesto que en el centro de salud de Utrillas los once médicos asignados, entre atención primaria y continuada, solo hay cinco actualmente y en las últimas semanas tres, con las consiguientes afecciones?, ¿con qué disponibilidad económica? ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para evitar este tipo de afecciones en este y en todos los centros públicos sanitarios en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 521/24, relativa a las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza reclamando transferencias pendientes en materia de transporte escolar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza reclamando transferencias pendientes en materia de transporte escolar.

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno atender las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza, que en sesión celebrada el pasado 1 de febrero de 2024, instaba a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidad del Gobierno de Aragón a tomar las medidas urgentes para que realizara las transferencias pendientes en materia de transporte escolar a la comarca de Ribagorza, fruto del Convenio entre ambas instituciones en esta materia, para que ésta pueda realizar los pagos correspondientes a las empresas prestadoras del servicio, cumpliendo así con los contratos firmados y no ser las empresas las que financien el servicio durante varios meses?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,  
Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 522/24, relativa a las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza reclamando auxiliares de educación especial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza reclamando auxiliares de educación especial.

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno atender las demandas del Consejo Comarcal de Ribagorza que, en sesión celebrada el pasado 1 de febrero de 2024, instaba a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón a tomar las medidas urgentes para que los centros escolares de la comarca de Ribagorza (en concreto, Laspaules y Montanuy) cuenten con los auxiliares de educación especial necesarios, asegurando así que todo el alumnado, independientemente de su ubicación geográfica, puedan acceder a una educación de calidad con el apoyo necesario?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,  
Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 523/24, relativa a las listas de espera en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las listas de espera en Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno para reducir la lista de espera sanitaria en Aragón dado que han alcanzado su peor dato en los últimos dos años?, ¿con qué coste económico? ¿Qué valoración política realiza el Gobierno sobre los motivos que han provocado esta situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 524/24, relativa a deficiencias de plantilla en el centro de salud de Almudévar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a deficiencias de plantilla en el centro de salud de Almudévar.

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno solventar el problema que supone que el Centro de Salud de Almudévar, que contaba con una plantilla de 6 médicos y 6 enfermeras deje de contar con un facultativo, por jubilación este mes de marzo, de modo que los 10 núcleos afectados, junto a los de Alcalá de Gurrea, Tardienta, Gurrea de Gállego y Torralba de Aragón, además de cinco residencias de mayores, se ven afectados?, ¿con qué recursos económicos se cuentan para solventarlo? ¿Qué medidas ha previsto para evitar que este tipo de problemas se repitan en esta y otras localidades de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 525/24, relativa al servicio de pediatría en Graus.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al servicio de pediatría en Graus.

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno solventar el problema que supone el deficiente servicio de pediatra en Graus, al haberse cubierto solo parcialmente la plaza de la pediatra titular por una baja laboral hace más de un año y que ha provocado movilizaciones ciudadanas en la citada localidad?, ¿qué partidas económicas tiene disponibles para tal fin? ¿Qué medidas ha previsto para evitar que este tipo de situaciones se repitan en un futuro?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 526/24, relativa a la puesta en marcha de programas de apoyo para el cambio a HD en los televisores.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia

y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de programas de apoyo para el cambio a HD en los televisores.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón realizar un programa de ayudas para que la ciudadanía, en peores condiciones económicas, pueda acceder a la renovación de receptores TDT para que los televisores puedan emitir en HD, tal y como se ha hecho ya en Galicia y Cantabria? En su caso, ¿por qué motivo no está previsto? De ser positiva la respuesta, ¿cuándo está dispuesta a ponerla en marcha y con qué cuantía económica?

¿Disponen de cifras de cuántos hogares dejarán de tener servicio televisivo en Aragón ya que emplean equipos no compatibles con el nuevo sistema puesto en marcha recientemente en todo el Estado?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2024.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 527/24, relativa a la central térmica de Escucha.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la central térmica de Escucha.

#### PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón partidas económicas en los presupuestos de 2024 para evitar el derribo de la central térmica de Escucha y poder darle un uso con fines turísticos?, ¿ha establecido acuerdos con el ayuntamiento y la comarca para impulsar este proyecto? En su caso, ¿en cuánto está estimado el coste de esta actuación?

¿Ha establecido el Gobierno de Aragón conversaciones con la empresa propietaria de esta central térmica para su adquisición?, ¿en qué términos?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 528/24, relativa al borrador de la ley de vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al borrador de la ley de vivienda.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar el borrador de la ley de vivienda de Aragón anunciado por el Presidente?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 529/24, relativa a las construcciones desarrolladas por Suelo y Vivienda de Aragón en 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda,

Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las construcciones desarrolladas por Suelo y Vivienda de Aragón en 2024.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos de construcción o promoción está desarrollando actualmente o va a iniciar en 2024 la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 530/24, relativa al criterio utilizado para conocer la aportación del Plan Estatal 2026-2030.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al criterio utilizado para conocer la aportación del Plan Estatal 2026-2030.

#### PREGUNTA

Teniendo en cuenta que el Plan Estatal de Vivienda tiene una duración de 2022 a 2025, ¿con qué criterio se ha determinado desde el Gobierno de Aragón la cuantía proveniente de fondos estatales de 2026 hasta 2030 para financiar el «Plan Aragón Más Vivienda»?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 531/24, relativa a la cuantía anual del Plan Aragón Más Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la cuantía anual del Plan Aragón Más Vivienda.

#### PREGUNTA

¿Qué cuantías por año se van a destinar al Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030? De estas cuantías anuales, ¿qué cuantía asumirá el Gobierno de Aragón con fondos propios, qué cuantías corresponderán a fondos estatales y qué cuantías vendrán de fondos europeos?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 532/24, relativa a la cuantía para impulso de convenios con los ayuntamientos para la construcción de viviendas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda,

Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la cuantía para impulso de convenios con los ayuntamientos para la construcción de viviendas.

#### PREGUNTA

¿Qué cuantía va a destinar, en 2024, el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para impulsar convenios con los Ayuntamientos la construcción de Vivienda como instrumento anunciado dentro del Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030? ¿Qué procedimiento va a seguir el ejecutivo aragonés para hacer la selección de las propuestas municipales?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 533/24, relativa a la Directriz Especial de Suelos Dotacionales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Directriz Especial de Suelos Dotacionales.

#### PREGUNTA

¿En qué va a consistir la Directriz Especial de Suelos Dotacionales? ¿Para cuándo está previsto que comience dicho programa? ¿Qué cuantía tiene previsto destinar en 2024 para este fin?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 534/24, relativa a los instrumentos del Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los instrumentos del Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030.

#### PREGUNTA

Según se anunciaba en el portal web del Gobierno de Aragón el Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030 articula seis instrumentos para poner en marcha las acciones y programas enmarcados en este, tales como la colaboración público-privada, concesiones patrimoniales y convenios con ayuntamientos que dispongan de instrumentos para sacar adelante promociones de vivienda pública. ¿Tiene previsto que se ejecuten a través de concurrencia competitiva estos instrumentos o prevé otras alternativas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

## **Pregunta núm. 535/24, relativa a las partidas presupuestarias del programa autonómico de ayuda a los promotores de vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las partidas presupuestarias del programa autonómico de ayuda a promotores de vivienda.

### PREGUNTA

¿Qué partidas presupuestarias ha destinado el Gobierno de Aragón en el ejercicio 2024, y que partidas plurianuales para los ejercicios 2024-2030 para el Programa autonómico de ayuda a promotores de vivienda?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,  
Vivienda, Movilidad y Logística  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

## **Pregunta núm. 539/24, relativa a la aclaración de los motivos por los que se vetó a parte del Ayuntamiento de Bujaraloz a la visita del Sr. Presidente a la localidad el día 29 de enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aclaración de los motivos por los que se vetó a parte del Ayuntamiento de Bujaraloz a la visita del Sr. Presidente a la localidad el día 29 de enero de 2024.

### ANTECEDENTES

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, se registraron Preguntas núms. 239, 240, 241 y 243, relativas a la visita del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón a la localidad de Bujaraloz. En esas preguntas, en las que se exponía razonadamente la condición de acto público al anunciarse en la agenda del Presidente y hacer convocatoria a medios, se preguntó el por qué no se había cursado invitación institucional como ha venido siendo habitual en todos los Gobiernos autonómicos. Ante esas preguntas, la respuesta por escrito de su Consejería fue la siguiente:

«Cuando un miembro del Gobierno de Aragón se traslada a una localidad o a un emplazamiento no se realiza ninguna invitación. El Gobierno de Aragón no organizó ningún acto, sino que se realizó una visita a unas explotaciones agrícolas y ganaderas.

El objetivo no era realizar una visita a ningún municipio sino visitar unas explotaciones agrícolas y ganaderas, que fueron las seleccionadas como podía haber sido cualquier otra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de dicha visita era conocer las consecuencias de la sequía en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En consecuencia, el acto no fue sometido a planificación, sino simplemente a la programación requerida para la realización de la actividad dentro del ejercicio de las competencias que le corresponden al Gobierno de Aragón».

Entendiendo el tenor de su respuesta, nos surgen varias dudas que no se corresponden con la información de la que dispone este Grupo Parlamentario, y en virtud de ello, le realizamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Por qué si se trataba de una visita a una explotación ganadera particular, el Gobierno de Aragón lo presentó como un acto público en el término municipal de la localidad para hablar de un tema de interés general como el de la sequía?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 540/24, relativa a la gestión del gabinete del Sr. Presidente en la visita al Ayuntamiento de Bujaraloz el día 29 de enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión del gabinete del Sr. Presidente en su visita al Ayuntamiento de Bujaraloz el día 29 de enero de 2024.

### ANTECEDENTES

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, se registraron Preguntas núms. 239, 240, 241 y 243, relativas a la visita del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón a la localidad de Bujaraloz. En esas preguntas, en las que se exponía razonadamente la condición de acto público al anunciarse en la agenda del Presidente y hacer convocatoria a medios, se preguntó el por qué no se había cursado invitación institucional como ha venido siendo habitual en todos los Gobiernos Autonómicos. Ante esas preguntas, la respuesta por escrito de su Consejería fue la siguiente:

«Cuando un miembro del Gobierno de Aragón se traslada a una localidad o a un emplazamiento no se realiza ninguna invitación. El Gobierno de Aragón no organizó ningún acto, sino que se realizó una visita a unas explotaciones agrícolas y ganaderas.

El objetivo no era realizar una visita a ningún municipio sino visitar unas explotaciones agrícolas y ganaderas, que fueron las seleccionadas como podía haber sido cualquier otra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de dicha visita era conocer las consecuencias de la sequía en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En consecuencia, el acto no fue sometido a planificación, sino simplemente a la programación requerida para la realización de la actividad dentro del ejercicio de las competencias que le corresponden al Gobierno de Aragón».

Entendiendo el tenor de su respuesta, nos surgen varias dudas que no se corresponden con la información de la que dispone este Grupo Parlamentario, y en virtud de ello, le realizamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Por qué desde el Gabinete del Presidente del Gobierno de Aragón se llamó personalmente y se invitó a parte de la Corporación de la localidad y no al conjunto del Ayuntamiento de Bujaraloz de cara a la visita del Presidente del pasado 29 de enero?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 541/24, relativa a la competencia de informar al Ayuntamiento de Bujaraloz sobre la visita del Sr. Presidente el día 29 de enero de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la competencia de informar al Ayuntamiento de Bujaraloz sobre la visita del Sr. Presidente el día 29 de enero de 2024.

### ANTECEDENTES

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, se registraron Preguntas núms. 239, 240, 241 y 243, relativas a la visita del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón a la localidad de Bujaraloz. En esas preguntas, en las que se exponía razonadamente la condición de acto público al anunciarse en la agenda del Presidente y hacer convocatoria a medios, se preguntó el por qué no se había cursado invitación institucional como ha venido siendo habitual en todos los Gobiernos Autonómicos. Ante esas preguntas, la respuesta por escrito de su Consejería fue la siguiente:

«Cuando un miembro del Gobierno de Aragón se traslada a una localidad o a un emplazamiento no se realiza ninguna invitación. El Gobierno de Aragón no organizó ningún acto, sino que se realizó una visita a unas explotaciones agrícolas y ganaderas.

El objetivo no era realizar una visita a ningún municipio sino visitar unas explotaciones agrícolas y ganaderas, que fueron las seleccionadas como podía haber sido cualquier otra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de dicha visita era conocer las consecuencias de la sequía en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En consecuencia, el acto no fue sometido a planificación, sino simplemente a la programación requerida para la realización de la actividad dentro del ejercicio de las competencias que le corresponden al Gobierno de Aragón».

Entendiendo el tenor de su respuesta, nos surgen varias dudas que no se corresponden con la información de la que dispone este Grupo Parlamentario, y en virtud de ello, le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Quién sino el Gobierno de Aragón era el encargado/a de cursar las invitaciones o al menos informar al Ayuntamiento sobre la visita a «la explotación agrícola ganadera» situada en el término municipal de Bujaraloz, realizada el pasado 29 de enero de 2024?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 545/24, relativa al cronograma para la aprobación del proyecto de ley de lucha integral contra la despoblación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cronograma para la aprobación del Proyecto de Ley de lucha integral contra la despoblación.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón aprobó recientemente el Plan Normativo anual en el que el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia establecía como texto de carácter legal el Proyecto de Ley de Lucha Integral contra la despoblación.

Una vez aprobada la voluntad gubernamental de trabajar en esta ley, desde el Grupo Parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué cronograma y qué actuaciones se prevén desde el Departamento para la tramitación del Proyecto de Ley de lucha integral contra la despoblación?

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 158/23-XI, relativa a las funciones del nuevo Centro de Estudios Demográficos que se ubicará en Teruel (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).**

Las funciones serán variadas y estarán en consonancia con otros Centros de Estudios de Despoblación que hay en el mundo, como el de NORDREGIO. Entre las funciones estarán la elaboración de estudios de impacto, elaboración de informes específicos todos aquellos estudios, informes, elaboraciones académicas de alto rigor técnico y científico desde una óptica integral y transversal, que nos ayuden a aplicar las soluciones más efectivas contra la despoblación en el territorio.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 159/23-XI, relativa a los costes del nuevo Centro de Estudios Demográficos que se ubicará en Teruel (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023)**

Los costes de funcionamiento se detallarán próximamente, pero entendemos que debe haber una burocracia ágil, una no duplicidad en los puestos y una efectividad absoluta, por lo que el personal será reducido pero suficiente y con profesionales de un alto rigor científico y académico.

Los costes de funcionamiento están por determinar y saldrán de las partidas destinadas a este fin.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 168/23-XI, relativa al personal del nuevo Centro de Estudios Demográficos que se ubicará en Teruel (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).**

Contará con una dirección científica, unos investigadores y personal administrativo.

Queremos que sea austero pero suficiente y eficiente.

En cuanto a la contratación de nuevo personal, dependerá de las necesidades del momento.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 249/23-XI, relativa al estado de elaboración de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón (BOCA 17, de 25 de octubre de 2023).**

*[La Pregunta núm. 249/23-XI pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en virtud de la voluntad manifestada por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, siguiendo lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara].*

Estamos en una fase inicial pero muy avanzada, hablando con diferentes agentes sociales para tener una visión completa e integral del problema y los agentes involucrados, buscando el rigor técnico ya que, para ello, contamos con el IGEAR.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 343/23-XI, relativa a la oficina de atención a las víctimas de ocupación ilegal (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).**

Se va a articular como cualquier otra estructura departamental que esté incardinada en su área competente. Seguirá los cauces adecuados de acuerdo a lo establecido por ley y de manera análoga a las oficinas de atención a víctimas ya existentes en nuestra comunidad y en otras.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1/24, relativa a la situación de plazas vacantes en la Administración de Justicia en Aragón (BOCA 34, de 12 de enero de 2024).**

1.— ¿Cuál ha sido el número de bajas y jubilaciones desde el mes de septiembre hasta la actualidad entre los funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y cuál el número de sustituciones mediante interinos?

a) Bajas y jubilaciones:

— N.º de bajas por enfermedad entre septiembre y diciembre de 2023 y que continúan de baja laboral: 11 de funcionarios/as del Régimen de Seguridad Social y 21 de funcionarios/as de MUGEJU.

— N.º de renuncias de personal interino de septiembre a diciembre de 2023: 33 funcionarios/as interinos/as renuncian a sus puestos por diferentes motivos.

— N.º de jubilaciones entre septiembre y diciembre de 2023: 15 funcionarios/as.

Todas estas plazas, si son vacantes, se cubren temporalmente mediante comisiones de servicios de carácter voluntario por personal funcionario de carrera, o mediante sustituciones de personal funcionario de carrera del cuerpo inmediatamente inferior con la titulación requerida. En caso que no se cubra mediante dichos sistemas por personal de carrera se realiza la provisión con personal interino.

b) N.º de nombramientos de personal interino de septiembre a diciembre de 2023: 52 nombramientos de personal interino en puesto de plantilla y 26 nombramientos de personal de refuerzo en diversos juzgados para apoyo a asuntos de Violencia de Género, además de 4 nombramientos de refuerzo al Registro Civil de Zaragoza para la implantación de DICIREG.

Entre las peticiones de cobertura mediante personal interino correspondientes al mes diciembre de 2023 únicamente se encuentran sin cubrir 6 plazas, cuyo llamamiento se está gestionando en la actualidad.

2.— ¿Cuál es el número de estos interinos que han accedido a estas sustituciones provenientes de otras comunidades autónomas?

El personal interino nombrado en Aragón procede de la bolsa de trabajo INJUS aprobada por Resolución de 17 de enero de 2023 de la Directora General de Justicia para el ámbito de Aragón, constituida según el procedimiento y requisitos establecidos en el Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre.

En el citado reglamento, se incluía, en un principio, un requisito restrictivo, en el artículo 4, apartado n) «No formar parte de las bolsas de interinos de Justicia de otros ámbitos territoriales en el cuerpo al que se aspira. El aspirante deberá justificarlo mediante declaración responsable». Sin embargo, este apartado fue anulado por sentencia judicial, y por tanto se modificó dicha norma por la Orden PRI/465/2020, de 8 de junio, ampliando y desarrollando la letra h) del apartado 1 del citado artículo 4 y suprimiendo las letras m) y n).

En estos momentos, por tanto, el personal que se encuentra incorporado a la bolsa de personal interino de Justicia de Aragón, puede estar al mismo tiempo incluido en bolsas de otros ámbitos territoriales. Los llamamientos se realizan de conformidad con el orden en el que se encuentran incluidos en la bolsa autonómica, y se desconoce si se encuentran inscritos en otras bolsas.

Por tanto, no es posible facilitar el dato del número de personal interino que proviene de otras CCAA.

3.— ¿Está agotada la bolsa de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón para cubrir estas incidencias?

La bolsa de trabajo indicada, se encuentra en estos momentos «agotada», sin candidatos/as disponibles en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo en momentos puntuales en los que se reincorporan y se activan personas que, habiendo sido nombradas para el desempeño de algún puesto, son cesados por diversas causas (incorporación del titular del puesto, fin de refuerzo, etc.).

Sí se encuentra con candidatos/as la bolsa para el Cuerpo de Auxilio Judicial, ya que hay más personas inscritas y menos demanda.

El Decreto 88/2018, de 22 de mayo, citado anteriormente, establece en su disposición adicional segunda que, una vez agotada la bolsa, se solicitarán candidatos mediante oferta ante los servicios públicos de empleo, que en todo caso deberán reunir los requisitos establecidos. Con arreglo a lo anterior, en septiembre de 2021 se realizaron ofertas a través del INAEM, para cubrir puestos de forma urgente de los tres cuerpos en una serie de órganos judiciales. El personal que formuló su solicitud fue seleccionado y ordenado con arreglo a los criterios establecidos por la Dirección General de Justicia y, dado que excedió con creces el número de candidatos al de puestos ofertados en aquel momento, el resto de candidatos se incorporó a unas listas a las que se ha recurrido cuando no había disponibilidad de personas activadas en la bolsa correspondiente. En dichas listas, hay personal de otros territorios puesto que, a la oferta, podía concurrir, como no podía ser de otra forma, todas las personas que cumplieren los requisitos establecidos en el citado Decreto, en el que, como se ha indicado anteriormente, fue suprimida, por ejecución de una sentencia judicial, la limitación de no formar parte de bolsas de otros ámbitos territoriales.

4.— ¿Tiene previsto la Dirección General de Justicia algún procedimiento para ampliar la bolsa de trabajo sin necesidad de acudir a bolsas de trabajo de otras comunidades autónomas y, por tanto, para que sean cubiertas por personas residentes en Aragón?

Antes de contestar a la cuestión es preciso aclarar, como se ha venido indicando, que no se acude a bolsas de trabajo de otras comunidades autónomas, sino que el personal que es llamado para cubrir un puesto, sea del incorporado a la Bolsa de trabajo INJUS o sea de oferta realizada a través del INAEM, puede provenir de otros territorios e incluso estar inscrito en otras bolsas autonómicas.

Y aclarada esa cuestión procede contestar a la cuestión indicando que, a la vista del rápido agotamiento para determinados cuerpos de la bolsa de trabajo constituida en su día, la Dirección General de Justicia propuso a los representantes del personal en la Mesa Sectorial de Justicia llevar a cabo una modificación de la normativa actual que contemplase la posibilidad, antes de tener que acudir a solicitar candidatos al INAEM, con la dificultad y complejidad de gestionar la selección y ordenación de candidatos/as, de ofertar los puestos correspondientes al cuerpo cuya bolsa se encontrase sin personas en activo, mediante llamamiento a las personas inscritas en la Bolsa del cuerpo inmediatamente inferior que cumplieren con el requisito de tener la titulación necesaria para poder prestar servicios en el cuerpo en cuestión. Se alcanzó acuerdo en la propuesta con las organizaciones sindicales, encontrándose en este momento pendiente de tramitar la modificación reglamentaria para introducir tal medida.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 44/24, relativa a la garantía de aulas públicas en el ámbito rural (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).**

Nuestro departamento no tiene competencias en educación.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 147/24, relativa al centro escolar de La Muela (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024).**

1. El Servicio Provincial de Zaragoza está estudiando las soluciones a la situación de escasez de espacios en los Centros Educativos de la localidad de La Muela. Los Centros de Educación Infantil y Primaria tienen que tener unas condiciones que conoce el Ayuntamiento, al ser los responsables de estos.

2. El anterior ejecutivo descartó la creación de un CPI y desconocemos las causas y motivos de por qué se contempló como bien dice en el Plan de Infraestructuras de 2016/2020 y no se llevará a cabo.

3. Los requisitos para la construcción de un nuevo centro educativo en La Muela está fijado por la necesidad y la condición económica.

4. Desde el Departamento de Educación ya se ha remitido al Ayuntamiento el informe del PGOU.

5. El personal del Servicio Provincial de Zaragoza ha visitado los Centros Educativos de La Muela en el primer trimestre del presente curso escolar en tanto es entidad administrativa que se relaciona con los administrados.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 160/24, relativa a la publicidad institucional (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024).**

Al ser un contrato de adjudicación directa por no rebasar la cuantía. La cuantía se encontraba muy por debajo de los 5.000 €, por lo que no fue necesario elaborar un contrato menor,

Se contó con profesionales con experiencia y conocimientos en proyectos audiovisuales, adjudicándose de manera directa a Roberto Torrado, que es un creador audiovisual independiente

El vídeo de Justicia no se ha emitido en ningún medio privado, por lo que en consecuencia se ha abonado un total de 0€ a medios privados con el mismo. Se ha emitido únicamente en Aragón Televisión, sin ningún coste, con la reiteración propia de este tipo de anuncios.

La DG de Justicia colabora estrechamente con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y consideramos importante su actuación en el ámbito de la Justicia, es por ello por lo que aparece la GC, que además es quien protege el medio rural.

La premisa a la hora de elaborar el vídeo es transmitir a la sociedad que cuentan con unos servicios de Justicia a su disposición, incluyendo la justicia gratuita, tal y como se consagra en el artículo 119 de la Constitución Española.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 238/24, relativa a la supresión de emisión del vídeo promocional de la Dirección General de Despoblación del Gobierno de Aragón (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024).**

*[La Pregunta núm. 238/24 pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en virtud de la voluntad manifestada por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, siguiendo lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara].*

El vídeo dejó de emitirse para potenciar la campaña de vacunación de la gripe. La única motivación era enviar el mensaje a la población de la importancia de seguir las indicaciones de los profesionales sanitarios.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 247/24, relativa a los criterios que se utilizaron para fijar los costes laborales del pliego para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024).**

La estimación de todos los costes, así como la remuneración y el pacto fueron considerados por el anterior gobierno y están incluidos en el informe justificativo del expediente, publicado en la Plataforma de Contratación.

Puede acceder a toda la información a través del link:

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/24a81e76-e53a-4ae3-ae79-e99e8fa22e8c/DOC2022051915075300\\_+InformeNecesidad50DG22.pdf?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/24a81e76-e53a-4ae3-ae79-e99e8fa22e8c/DOC2022051915075300_+InformeNecesidad50DG22.pdf?MOD=AJPERES)

Zaragoza, a 12 de marzo de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 259/24, relativa a la necesidad de auxiliares para las aulas del CRA Pórtico de Aragón (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

Actualmente cuentan con una auxiliar de educación especial compartida en las aulas de Alcalá de la Selva y Rubielos de Mora. Tienen un alumno con necesidades especiales en cada una de estas aulas.

En Camarena de la Sierra no tienen auxiliar, pero tampoco consta petición de la UPE al respecto.

No obstante, estamos pendientes de recibir las peticiones actualizadas por parte de los Servicios Provinciales de cara a la creación de nuevos puestos con cargo a la próxima ampliación del contrato programa.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 260/24, relativa a las ayudas dirigidas a la rehabilitación (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

Se han presentado 870 solicitudes, de las cuales 219 corresponden a la Línea 1 para viviendas individuales y 651 corresponden a la Línea 3 para edificios.

En la provincia de Zaragoza se han recibido 638 solicitudes, en la de Huesca 153 y en la de Teruel 79. Esto suma un total de 870 solicitudes.

	LÍNEA 1	LÍNEA 3	TOTAL
ZARAGOZA	113	525	638
HUESCA	68	85	153
TERUEL	38	41	79
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>651</b>	<b>870</b>

De momento no ha sido posible tramitar la fase de concesión de las ayudas, las cuales están en proceso de instrucción, debido a dos motivos:

1. Falta de personal técnico que nos encontramos el 12 de agosto del 2023 por parte del Gobierno anterior en la Dirección General de Vivienda del Departamento.

2. Ineficacia y falta de previsión del Gobierno anterior ya que a día 1 de septiembre del 2023, fecha en la que asumió la Directora General la Dirección General de Vivienda, no se había abierto todavía ningún programa del Plan Estatal de Vivienda correspondiente al año 2023.

Esto promovió que tuviéramos que abrir todos los programas con urgencia, previa modificación del cuadro de distribución de financiación, lo que ha provocado que la tramitación, instrucción y resolución de los programas esté solapada en el tiempo.

Si se hubieran convocado y abierto los programas a lo largo del año 2023, de manera paulatina, se podría haber evitado todo el atasco que se generó y que estamos resolviendo de la manera más eficiente posible.

Por tanto, el procedimiento de concesión del Programa 11 de ayudas a la accesibilidad, se resolverá a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 261/24, relativa a la cocina del CEIP Miguel Artazos de Utebo (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades está realizando un análisis y estudio de carácter general de la situación de los comedores en los centros de Aragón, y no se está realizando en este momento el análisis de peticiones concretas.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 262/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Virgen de la Oliva en Ejea de los Caballeros (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil Virgen de la Oliva de Ejea de los Caballeros tiene dos obras, una acabada (la de sustitución de la cubierta de fibrocemento) y otra por hacer (la de mejora y transformación). Se prevé que los alumnos no se incorporen este curso.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 263/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil La Paz en Barbastro (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

En la Escuela de Educación Infantil La Paz de Barbastro ya se han ejecutado las obras en 2023, a la espera de incorporar equipamiento.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 264/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

En la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Alegría de Monzón actualmente se está terminando de ejecutar las obras.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 265/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Santo Ángel Custodio de Alcañiz (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

Las obras de la Escuela de Educación Infantil Santo Ángel Custodio de Alcañiz está previsto terminar en el mes de junio.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 266/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Inmaculada Concepción de Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil Inmaculada Concepción de Zaragoza tiene dos obras, una acabada y otra actualmente en ejecución.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 267/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Aragón en Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil Aragón de Zaragoza tiene una obra pendiente de ejecutar. Se prevé que los alumnos no puedan volver hasta el curso que viene.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 268/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Monsalud de Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil Monsalud de Zaragoza tiene dos obras pendientes de ejecutar. Se prevé que los alumnos no puedan volver hasta el curso que viene.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 269/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Santa María del Pilar en Zaragoza (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil Santa María del Pilar de Zaragoza tiene una obra pendiente de ejecutar. Se prevé que los alumnos no puedan volver hasta el curso que viene.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 270/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora del Carmen en Calatayud (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora del Carmen de Calatayud tiene una obra pendiente de ejecutar. Se prevé que los alumnos no puedan volver hasta después del curso que viene.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 271/24, relativa a la Escuela de Educación Infantil San Antonio de Padua de Gallur (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Escuela de Educación Infantil San Antonio de Padua en Gallur pasa a titularidad municipal, la respuesta co-respondería al Ayuntamiento de Gallur.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 277/24, relativa a la formación dual intensiva de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional define la formación profesional dual como armonizadora de los procesos de enseñanza y aprendizaje entre el centro de formación profesional y la empresa u organismo equiparado, en corresponsabilidad entre ambos agentes, con la finalidad de mejora de la empleabilidad de las personas en formación, planteándose dos regímenes de aplicación, la dual general y la intensiva.

La Formación Profesional dual intensiva es de la mayor importancia tanto para el alumnado como para las empresas, puesto que es la mejor forma de crear talento y sobre todo de retener talento. Es muy relevante destacar que el/la alumno/a se forma en la empresa de manera específica y concreta a la realidad y necesidad de la empresa, se trata pues de una formación *ad hoc*.

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades está trabajando en el nuevo Decreto por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E y el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales en la Comunidad Autónoma de Aragón. En estos momentos se ha firmado la Orden de inicio del proyecto de este Decreto y en breve se encontrará en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades está en contacto con diversos Organismos y empresas para fomentar el interés, tanto por parte de las empresas como por parte del alumnado, en la formación dual intensiva.

Nuestra Comunidad Autónoma, para el curso 2024/2025, y teniendo en cuenta que el alumnado que cursa la formación dual intensiva se encuentra realizando el segundo curso, va a publicar brevemente una nueva Resolución para la organización de proyectos experimentales de formación dual. Para el curso 2025/2026, al estar implementado el nuevo Decreto que regula los Grados D y E en Aragón, la dual intensiva se realizará de acuerdo con lo que se establezca en el mencionado Decreto.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 278/24, relativa a la orientación profesional de la Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

Es muy importante ofrecer tanto al alumnado como a las familias una buena orientación profesional. Hemos detectado que en este ámbito hay una gran carencia y por tanto, un gran camino de mejora. Aunque es cierto que la FP se ha desestigmatizado de unos años a esta parte, tenemos claro que todavía hay que seguir trabajando para que el alumnado y sus familias conozcan que la FP es una formación moderna, técnica y, sobre todo, con unas cuotas de empleabilidad altísimas. Es importante que se conozcan las condiciones de estudio, las condiciones laborales, que se conozca que también es un acceso a la Universidad si se quiere seguir formando y que se pongan en valor todas estas cuestiones que permitan a la FP estar en primera línea de elección. De hecho, este curso hay casi tantos estudiantes de FP como de Universidad.

Se han realizado dos jornadas formativas en el CIFPA (Centro de Innovación para la FP de Aragón) y en el Centro de Profesorado de Teruel para los/as Orientadores/as y Profesorado de Servicios a la Comunidad para tratar aspectos relacionados de la orientación profesional en FP.

Asimismo, se van a realizar acciones encaminadas a esta orientación profesional desde el INAEM y desde otras instituciones, además de las previstas en el plan de orientación profesional del Servicio de Formación Profesional:

- Jornada a familias.
- Seminario de los Departamentos estratégicos de Información, Orientación Profesional y Empleo (IOPE).
- Semana de la FP.
- Programa «come to...» de orientación con embajadores/as de oficios.
- Proyecto piloto «Xcelence».
- Proyecto "Embajadores".
- Recursos de orientación y píldoras informativas.

De la misma forma, en el nuevo Decreto por la que se establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E y el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales en la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha previsto que haya un capítulo que trata sobre la orientación profesional.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 279/24, relativa a las necesidades académicas de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es consciente que, en la medida de lo posible, es necesario adaptar las ofertas formativas de Formación Profesional teniendo en cuenta el tejido productivo de las comarcas.

Por ello, cuando se realiza el estudio de redimensionamiento de la Formación Profesional se tiene en cuenta las necesidades que manifiestan las comarcas, Ayuntamientos, centros docentes, empresas...

Asimismo, se está trabajando en un posible proyecto de innovación para crear «Ciclos Formativos itinerantes», y de esta forma dar respuesta a las necesidades de formación de todos/as los/as aragoneses/as y vertebrar el territorio.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 280/24, relativa a la ampliación del profesorado de formación profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

La plantilla jurídica del personal docente no universitario que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón fue aprobada, con apoyo sindical mayoritario, el pasado 23 de febrero de 2024.

En ella se han venido a consolidar 297 plazas que han devenido en estables tras su funcionamiento durante los dos últimos años en cupo.

Al igual que con el resto de enseñanzas, la plantilla funcional (cupo) viene a atender las nuevas necesidades y las posibles variaciones que un cambio normativo como el que nos ocupa pueda ocasionar.

Sin un funcionamiento de al menos dos años en cupo, dichas plazas no pasan a formar parte de las plantillas de profesorado, en aras a minimizar los posibles desplazamientos y supresiones del personal docente, y que podrían derivarse de consolidaciones apresuradas de plazas.

Por todo ello, las necesidades que se deriven de la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Formación Profesional o de otras circunstancias, serán debidamente cubiertas, atendiendo a la escolarización, con el cupo docente en el próximo curso escolar 2024/2025.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 281/24, relativa a la educación a distancia de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

Se ha observado que una parte de los/as estudiantes de Formación Profesional son personas que, además de estudiar, concilian su vida familiar y laboral. Por ello, la oferta de Formación Profesional virtual (que es la denominación que da la nueva normativa de FP) tiene como finalidad la formación de carácter profesional para personas que deseen mejorar su cualificación profesional o prepararse para el ejercicio de otras profesiones, y a las que sus circunstancias sociales, laborales o familiares les impiden o dificultan cursar Ciclos Formativos de FP en modalidad presencial.

Como respuesta a esta situación, la FP virtual, e incluso la semipresencial, puede ser una oportunidad, ya que la estructura modular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en estas modalidades permite que cada alumno/a decida, de manera autónoma y una vez analizadas las enseñanzas, de qué módulos quiere matricularse en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad.

En el curso 2023/2024 son 33 las enseñanzas que se ofertan a distancia, tanto de Grado Medio, como de Grado Superior y Cursos de Especialización. Estas enseñanzas se concentran en 18 centros docentes públicos, con más de 3.400 alumnos/as matriculados/as, lo que supone un incremento cercano al 6% en relación al curso anterior.

En febrero de 2023 abrió sus puertas el Instituto de Formación Profesional Campus Digital en Zaragoza, que sigue un modelo abierto y descentralizado, donde docentes, alumnado y agentes transformadores cohabitan y aprovechan todos los recursos.

Se prevé que este centro pueda ser un referente tecnológico y de educación virtual en las enseñanzas de Formación Profesional de Aragón.

Asimismo, y tras realizar un análisis del mapa de la oferta de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma, y de cara a vertebrar el territorio, se prevé ampliar la oferta virtual, así como crear en centros la modalidad semipresencial, teniendo en cuenta el tejido productivo y la empleabilidad.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 282/24, relativa a la formación del profesorado de Formación Profesional (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA) es el encargado de realizar los procesos formativos del profesorado de Formación Profesional. En esta tarea, y en determinados ámbitos, colabora con este centro el Campus Digital en:

- Sistematizar y visibilizar la colaboración empresa-centros-CIFPA en la compartición de recursos que impulsen la mejora competitiva de alumnado, formadores/as y empleados/as.
- Definir sistemáticas para identificar oportunidades que respondan a las necesidades y expectativas de los grupos de interés respecto a la innovación.
- Identificar proyectos, iniciativas y acciones con alto impacto en las que se impulsa y acompaña a los centros.
- Desarrollar métricas que permitan conocer aspectos a mejorar.
- Potenciar la mejora continua de la formación del profesorado y alumnado.
- Aplicación innovadora de herramientas TIC en el ámbito de la formación.
- Promover el acompañamiento de las Familias Profesionales en la transformación (digitalización y sostenibilidad) de los diferentes sectores.

En relación a los nuevos módulos que incorpora la Ley 2/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y una vez que estén publicados los currículos de los mismos, el CIFPA va realizar varios cursos de formación. Además, se está trabajando en la firma de convenios con instituciones que han desarrollado materiales para estos módulos.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 283/24, relativa al alumnado con necesidades especiales (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Gobierno de Aragón tiene previstas diversas actuaciones que promueven la colaboración estrecha entre el IASS y el Departamento de Educación.

- Comisiones Mixta
- Equipos Conjuntos
- Protocolos de Actuación
- Formación Interdisciplinar
- Seguimiento Continuo

La creación de sinergias entre el IASS y el Departamento de Educación es esencial para asegurar una atención integral y personalizada al alumnado con necesidades especiales. El Gobierno de Aragón está comprometido en implementar estas medidas con la finalidad de potenciar la colaboración entre ambos departamentos y mejorar la calidad de los servicios a este sector de la población.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 284/24, relativa a materias STEAM (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Gobierno de Aragón tiene previstas varias acciones para promocionar las vocaciones STEAM, entre todas ellas destacaremos las siguientes:

- Promocionaremos las vocaciones en las materias STEAM
- Aplicaremos planes de mejora en el área matemática y pondremos el acento en los planes lectores.
- Implementaremos una estrategia de transformación digital responsable en el ámbito educativo

Trabajamos en la experiencia de la divulgación de la asociación de mujeres investigadoras y tecnólogas en el «Proyecto una ingeniera en cada cole».

Conmemoramos el día internacional, la mujer y la niña en la ciencia Con la iniciativa «Soy científica vivo en tu barrio».

Ampliamos la Feria Ciencia y Tecnología a los idiomas Inglés, Francés y Alemán. Promocionando las vocaciones STEAM y el bilingüismo.

Intensificamos la colaboración con la asociación aragonesa de profesores de matemáticas, para reforzar el programa «Conexión Matemática».

Estamos poniendo en marcha programas de ayuda para la promoción de cultura científica y el apoyo a la comisión asesora Mujer y Ciencia.

[...]

Todo ello, en los plazos y la inversión que marquen cada programa.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 285/24, relativa al plan de lectura (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

En el curso 2023-2024, los centros educativos aragoneses son objeto de convocatoria de los siguientes programas educativos, con el fin de contribuir decisivamente al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística:

- Leer juntos
- Poesía para llevar
- Viaje con las letras
- Un día de cine

Por otra parte, se encuentra en fase piloto el desarrollo del programa educativo «Perspicaz».

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 287/24, relativa al impago de docentes (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ha venido regularizando desde el mes de septiembre de 2023 todos los retrasos de abono de conceptos de nómina que se detectaron tras el inicio de la legislatura.

No obstante lo anterior, en el caso de complementos de cargos directivos, y no siendo ninguna novedad, pueden darse casos puntuales de retrasos y que vienen derivados de las variaciones en la catalogación de los centros educativos con ocasión de la matrícula para cada curso escolar. Estas modificaciones habitualmente se tramitan cuando la matrícula está consolidada y se constata el cambio de categoría para su posterior repercusión en las cuantías de los complementos de los equipos directivos, procediendo a su regularización.

Desde este Departamento se ha constatado también el retraso en el abono de los cargos directivos de algunos CPI, que comenzaron su funcionamiento con el inicio de curso pero que sin embargo no se había procedido a su

efectiva creación mediante publicación en el Boletín Oficial de Aragón. Esta situación también ha sido regularizada procediendo a su creación, publicación y en consecuencia dotar de reconocimiento legal el abono de dichos complementos.

En cuanto a incrementos de jornada, trienios y sexenios, no se han detectado retrasos que vayan más allá de la gestión mensual y su entrada en el sistema de pago de nómina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 288/24, relativa al colectivo TSEI de apoyo a las aulas de 3 años (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

El Gobierno de Aragón está trabajando para resolver la cuestión planteada.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 292/24, relativa a la formación digital del profesorado y alumnado para lograr un uso correcto y saludable de los dispositivos móviles (BOCA 45, de 23 de febrero de 2024).**

Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente «Ramón y Cajal». Esta estrategia se sustenta en 4 pilares fundamentales:

- Consolidar un entorno seguro de uso de dispositivos
- Establecer un plan específico de formación del profesorado que mejore la Competencia Digital Docente
- Disminuir la brecha digital

— Dotar de recursos de formación y mentorización a las comunidades educativas para que sean capaces de seleccionar las opciones tecnológicas que se adapten a sus centros educativos.

Todo este proceso se contempla en el marco de competencia digital europeo que, en lo relativo a la educación se denomina DigCompEdu.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 299/24, relativa a las campañas sobre dispositivos móviles en los centros educativos (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

La educación de los menores, en el amplio sentido del concepto, pasa inexorablemente por la formación del profesorado, sensibilización de las familias e información y formación de los menores.

Se está elaborando un amplio plan contra todas las adicciones, en colaboración con el Departamento de Sanidad.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 312/24, relativa a las declaraciones del Presidente de Vox, Santiago Abascal (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

Reitero lo que ya he dicho en varias ocasiones en sede parlamentaria. Esta Consejera responde por sus hechos y no por opiniones de terceros.

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 313/24, relativa a las declaraciones de Vox-Aragón (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

En respuesta a su pregunta, le recuerdo el art 20.1.a) de la Constitución: «Se reconocen y protegen los derechos: A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción».

Igualmente, el artículo 71 de nuestra Carta Magna establece que «los Diputados y Senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones».

Zaragoza, 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 322/24, relativa a proyecto de cooperación entre grupos Leader (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

Los proyectos de cooperación entre grupos LEADER constituyen una de las intervenciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural [FEADER], para el desarrollo local a través de los programas LEADER cuya finalidad es la de dar cumplimiento a los objetivos fijados en los artículos 5 y 6 del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre, que establece normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agraria Común, y que responde al nuevo periodo de programación introducido en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 [PEPAC 2023-2027].

La Orden AGA/1595/2023, de 3 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, resolvió la convocatoria de estrategias para cada uno de los grupos que había seleccionado previamente la Administración mediante convocatoria resuelta por Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero.

En fecha 14 de noviembre de 2023 el Gobierno de Aragón, el denominado organismo intermedio y los grupos de acción local seleccionados y conforme a la selección ulterior de las estrategias, otorgaron un convenio de colaboración estableciendo los distintos ámbitos de responsabilidad en el desarrollo de las estrategias seleccionadas.

El convenio recoge la figura del organismo intermedio que introdujo en el marco de la nueva programación del PEPAC 2023-2027 el Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, que prescribe en el artículo 71.3 que los acuerdos entre la autoridad de gestión (que recae en la Administración de la Comunidad, por medio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación) y el organismo intermedio, queden formalizados por escrito, siendo los grupos previamente elegidos como grupos de acción local los que corresponde la gestión de la estrategia de desarrollo local en cada una de las demarcaciones territoriales en las que actúen en el territorio de la Comunidad con el auxilio del organismo intermedio.

El convenio, sobre el presupuesto total de la intervención, de 55.000.000.-€, atribuye a los grupos de acción local la ejecución de las actuaciones con terceros y la responsabilidad en la gestión completa de los expedientes, auxiliados por la Red Aragonesa de Desarrollo Rural designada como organismo intermedio y que es el órgano que, a su vez, asume funciones delegadas de la autoridad regional de gestión de los fondos FEADER en la concreta intervención de los programas LEADER.

Y respecto de la línea de ayuda a los proyectos de cooperación en el marco del programa LEADER, que también prevé el convenio y que rige la sección segunda del capítulo IV de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, de las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local, (modificada por Orden AGM/850/2023, de 22 de junio), su artículo 42.1 habilita la presentación de solicitudes desde la fecha de formalización del convenio, el día 14 de noviembre de 2023, hasta el día 30 de junio de 2027

("las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la firma del Convenio entre el Organismo Intermedio y el Gobierno de Aragón, con fecha límite del 30 de junio de 2027").

Pues bien, a día de hoy sólo existe presentada una solicitud.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 329/24, relativa a las reuniones pendientes solicitadas por asociaciones de padres, madres y familias de centros de educación públicos al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

Las peticiones suman un total de 12 solicitudes desde que fue nombrada la actual Directora Provincial el día 2 de septiembre.

Se ha atendido dentro y fuera del Servicio Provincial a un total de 7 asociaciones de madres, padres y familias de Centros Educativos, la mayoría de ellas acompañadas de miembros del equipo directivo del Centro, en tanto la relación de la Directora Provincial es con los equipos directivos que son los administrados.

El fomento de la participación de los agentes sociales en la educación y, en particular, de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, corresponde a los Consejos Escolares.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 345/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Zaragoza (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

1/ Las empresas instaladas en CEEI Aragón Teruel a 31 de diciembre son:

Nombre	Instalación	Sector
Asister Asistencia Familiar, S.L.	01-04-2019	eCommerce
Comunicaciones Integrales Turolenses, S.L.	01-01-2020	Fibra Óptica/Comunicaciones
CM Bigas Instalaciones Comerciales, S.L.	17-04-2023	Ingeniería
Aguilar Lahoz, Gerardo	25-04-2023	Equipamiento Industrial
R3 Dimension 3D Printers, S.L.	01-05-2023	Ingeniería
Smart Moss Europe, S.L.	01-05-2023	Biotec/Biotecnología

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 346/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Huesca (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).**

1/ Las empresas instaladas en CEEI Aragón Huesca a 31 de diciembre son:

Nombre	Instalación	Sector
Tiltac Apps, S.L.	01-11-2020	TIC
Torrijo Pallarés, Mateo (MTP)	01-11-2020	Ingeniería
GB Bro Tecnologías, S.L.	01-10-2021	eCommerce
Camarero Martínez, Edgar	01-03-2023	Diseño
Caravan Delux, S.L.	09-06-2023	Automoción
Ixeia Cosmética Natural, S.L.	18-07-2023	Laboratorio

Zaragoza a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 347/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Teruel (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).

1/ Las empresas instaladas en CEEI Aragón Zaragoza a 31 de diciembre son:

Nombre	Instalación	Sector
Movicoders, S.L.	13/03/2019	TIC
Intergía Energía Sostenible, S.L.	01/02/2020	Energía/Eficiencia Energética
Contipos, S.L.	02/07/2020	TIC
Feltwood Ecomateriales, S.L.U.	01/10/2020	Nuevos Materiales
Laboratorios Enosan, S.L.	01/01/2021	Laboratorio
Caphunters, S.L.	18/10/2021	eCommerce
Ingeniería de Obras Zaragoza, S.L.	18/10/2021	Agua
Signos New Technologies, S.L.	18/10/2021	TIC
Barrena Barrena, José	15/11/2021	Comunicación
Fundación Hiberus, S.L.	17/01/2022	TIC
Moontech, S.L.	28/04/2022	I+D+i
Gasolsa, S.L.	01/08/2022	Energía/Eficiencia Energética
Aragonesa de Datos y Sistemas, S.L.	01/08/2022	TIC
Laser Line Scanning, S.L.	01/11/2022	Equipamiento Industrial
iG4 Andalucía, S.L.	15/03/2023	Agrotech
Great Air, S.L.	01/05/2023	Medio Ambiente
Urbanzgreen, S.L.U.	15/06/2023	Agroalimentario
Zepren Solutions, S.L.	01/10/2023	Ingeniería
Naudín Sesé, Juan	02/10/2023	Agroalimentario

Zaragoza, a 18 de marzo de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 367/24, relativa a las resonancias realizadas en el Hospital Royo Villanova (BOCA 48, de 1 de marzo de 2024).**

En el Sector I de Zaragoza hay un aparato de RMN instalado en el interior del HNSG desde el año 2012, También en el HRV desde finales de 2023. Este último instalado gracias al plan INVEAT. Además de estos dos aparatos, en el exterior del HRV existe otro aparato de RMN en instalaciones móviles.

La RMN es una prueba de imagen que cada vez se usa más por parte de todas las especialidades Médicas. El aparato instalado en el exterior del HRV realiza pruebas sin contraste y funciona únicamente para pruebas programadas. En cambio, los dos aparatos instalados en el interior de los hospitales realizan pruebas con contraste y pueden usarse para pruebas programadas y par pruebas urgentes. Respecto a la calidad de la imagen, el aparato instalado en el exterior del hospital ofrece imágenes de calidad similar al resto de aparatos. Por tecnología y calidad de las imágenes no tiene grandes diferencias con el resto de aparatos.

Tras las oportunas averiguaciones, no consta quejas de ningún profesional de los Servicios de Radiodiagnóstico, Neurología ni de ninguna otra especialidad del Sector. Hay que recordar que todas las imágenes son informadas por especialistas de Radiodiagnóstico y subidas a la Historia Clínica Electrónica.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2024.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### 3.4.2.3. RETIRADAS

## **Retirada de la Pregunta núm. 502/24, relativa al almacén de electricidad con baterías de litio en Abizanda.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo ha procedido a retirar su Pregunta núm. 502/24, relativa al almacén de electricidad con baterías de litio en Abizanda, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 51, de 20 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3.5. COMPARENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.1. EN PLENO

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la nueva evaluación censal al alumnado de 4.º de Primaria y 2.º de la ESO.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Decreto de Escolarización.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el borrador del Decreto de Escolarización en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la citada Comisión, para informar sobre el Decreto de Escolarización.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de la Sra. Consejera de Bienestar Social y Familia ante la citada Comisión, para informar sobre las políticas de garantía de ingresos a desarrollar por el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones a desarrollar para mejorar la gestión de la Prestación aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la citada Comisión, para informar sobre los traslados de personal en el departamento y sus efectos en los retrasos de las diferentes convocatorias de subvenciones y los pagos de las ayudas de la PAC.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director General de Despoblación ante la citada Comisión, para informar sobre el Centro de Estudios de la Despoblación, como proyecto insignia presentado por el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en materia de lucha contra la despoblación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria ante la citada Comisión, para informar sobre la cadena alimentaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Director General de Producción Agraria ante la citada Comisión, para informar sobre la modificación de la PAC para 2024 y 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

## **Solicitud de comparecencia de la Patronal Aragonesa de Centros Privados de Educación Infantil 0-3 años ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Patronal Aragonesa de Centros Privados de Educación Infantil 0-3 años ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre los problemas relacionados con el sector de la Educación Infantil 0-3 años.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia de ACCEM ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de ACCEM ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la actividad de la entidad en relación con la defensa de los derechos fundamentales y la atención y acompañamiento a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN